



limposam

EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M.

(Sociedad Unipersonal)

Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018

Impreso en España por el Ayuntamiento de Málaga, S.A.M. - I.P. 3815. Localización: Depósito Legal B-29/1457/16



Ayuntamiento
de Málaga



ÍNDICE

CUENTAS ANUALES

- Balance al 31 de diciembre de 2018
- Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018
- Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018
- Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018
- Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018

INFORME DE GESTIÓN

- Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES



EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M. (Sociedad Unipersonal)
Balance al 31 de diciembre de 2018 (Expresado en euros)

ACTIVO	Notas	2018	2017
ACTIVO NO CORRIENTE		121.144,53	133.109,78
Inmovilizado intangible	5	26.438,41	36.951,98
Aplicaciones informáticas		26.438,41	36.951,98
Inmovilizado material	6	69.572,09	68.924,11
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		69.572,09	68.924,11
Inversiones financieras a largo plazo	7	-	-
Créditos a terceros		-	-
Activos por impuesto diferido	13	25.134,03	27.233,69
ACTIVO CORRIENTE		1.764.202,52	1.958.529,26
Existencias	8	41.882,98	30.708,51
Materias primas y otros aprovisionamientos		41.882,98	30.708,51
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		1.271.331,76	1.430.442,49
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7	13.087,54	9.040,44
Clientes, empresas del grupo, y asociadas.	7	1.236.551,27	1.408.212,30
Deudores varios	7	2.091,31	356,65
Personal	7	3.283,31	4.712,58
Activos por impuesto corriente	13	16.318,33	8.120,52
Periodificaciones a corto plazo		13.045,88	13.060,82
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	437.941,90	484.317,44
Tesorería		437.941,90	484.317,44
TOTAL ACTIVO		1.885.347,05	2.091.639,04

Amador G. G. G.

EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M. (Sociedad Unipersonal)
Balance al 31 de diciembre de 2018 (Expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2018	2017
PATRIMONIO NETO		330.454,71	311.266,67
FONDOS PROPIOS		330.454,71	311.266,67
Capital	10.1	255.430,14	255.430,14
Capital escriturado		255.430,14	255.430,14
Reservas	10.2	55.836,53	55.836,53
Legal y estatutarias		6.621,64	6.621,64
Otras reservas		49.214,89	49.214,89
Resultado del ejercicio	3	19.188,04	-
PASIVO NO CORRIENTE		731.557,23	838.134,15
Provisiones a largo plazo	11	53.380,27	163.962,19
Otras provisiones		53.380,27	163.962,19
Deudas a largo plazo	12	11.099,88	11.099,88
Otros pasivos financieros		11.099,88	11.099,88
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	12	667.077,08	663.072,08
PASIVO CORRIENTE		823.335,11	942.238,22
Deudas a corto plazo	12	17.078,50	19.190,87
Otros pasivos financieros		17.078,50	19.190,87
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		805.791,71	923.047,35
Proveedores	12	112.164,35	86.988,86
Acreeedores varios	12	184.449,52	363.467,94
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	12	141.628,33	143.483,94
Otras deudas con las Administraciones Públicas	13	367.549,51	329.106,61
Periodificaciones a corto plazo		464,90	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.885.347,05	2.091.639,04

Augusto C. B.

EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M. (Sociedad Unipersonal)
 Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de
 2018 (Expresado en euros)

	Notas	2018	2017
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	14.1	10.777.913,19	10.727.067,09
Aprovisionamientos		(424.236,92)	(396.131,69)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	14.2	(257.349,44)	(243.056,92)
Trabajos realizados por otras empresas		(166.887,48)	(153.074,77)
Otros ingresos de explotación		51.621,53	48.193,29
Gastos de personal		(9.834.700,21)	(9.598.175,85)
Sueldos, salarios y asimilados		(7.221.121,61)	(7.039.427,49)
Cargas sociales	14.3	(2.613.578,60)	(2.558.748,36)
Otros gastos de explotación		(595.870,30)	(743.513,15)
Servicios exteriores	14.4	(419.590,62)	(552.768,62)
Tributos		(176.279,68)	(190.744,53)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(48.158,95)	(38.062,65)
Exceso de provisiones	11	89.971,62	
Otros resultados	14.6	4.780,04	520,45
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		21.320,00	(102,51)
Ingresos financieros	14.5	-	102,51
RESULTADO FINANCIERO		-	102,51
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		21.320,00	-
Impuesto sobre beneficios	13.1	(2.131,96)	-
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		19.188,04	-
OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		19.188,04	-



EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M. (Sociedad Unipersonal)

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018 (Expresado en euros)

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018

El resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias coincide con el total de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio.

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018

	Capital escriturado (Nota 10.1)	Reservas (Nota 10.2)	Resultado del ejercicio (Nota 3)	TOTAL
SALDO, FINAL DEL AÑO 2016	255.430,14	5.836,53	50.000,00	311.266,67
Ajustes por errores 2016	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2017	255.430,14	5.836,53	50.000,00	311.266,67
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	50.000,00	(50.000,00)	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2017	255.430,14	55.836,53	-	311.266,67
Ajustes por errores 2017	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2018	255.430,14	55.836,53	-	311.266,67
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	19.188,04	19.188,04
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2018	255.430,14	55.836,53	19.188,04	330.454,71

EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M.

(Sociedad Unipersonal)

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018

(Expresado en euros)

	Notas	2018	2017
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos	3	21.320,00	-
Ajustes del resultado		(41.812,67)	129.414,16
Amortización del inmovilizado	5 y 6	48.158,95	38.062,65
Variación de provisiones		(89.971,62)	135.606,29
Ingresos financieros	14.5	-	(102,51)
Otros ingresos y gastos	14.6	-	(44.152,27)
Cambios en el capital corriente		19.559,81	13.964,74
Existencias		(11.174,47)	629,51
Deudores y otras cuentas a cobrar		167.308,54	(71.275,94)
Otros activos corrientes		14,94	-
Acreedores y otras cuentas a pagar		(115.978,90)	84.611,17
Otros activos y pasivos no corrientes		(20.610,30)	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(7.765,21)	13.311,65
Cobro de intereses	14.5	-	102,51
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		(8.230,11)	12.932,20
Otros cobros (pagos)		464,90	276,94
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		(8.698,07)	156.690,55
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones		(37.677,47)	(20.413,55)
Inmovilizado intangible	5	(7.463,30)	-
Inmovilizado material	6	(30.214,17)	(20.413,55)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(37.677,47)	(20.413,55)
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(46.375,54)	136.277,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	9	484.317,44	348.040,44
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	9	437.941,90	484.317,44

Almudena C. C.

EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

1.1 Constitución de la Sociedad

La Sociedad "Parque del Oeste, S.A.M." se constituyó como empresa privada municipal con personalidad jurídica y funcionalidad de sociedad anónima el 9 de octubre de 1992 por el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.

El 11 de mayo de 1998, por acuerdo de la Junta General de Accionistas con carácter universal, se tomaron los acuerdos de cambio de denominación social, ampliación del objeto social y del capital social. En su virtud, la Sociedad pasó a denominarse "Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M." (Sociedad Unipersonal) (en adelante la Sociedad).

1.2 Régimen legal

La Sociedad se rige básicamente por la Ley de Sociedades de Capital cuyo texto refundido se aprobó por el Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio y por la Ley 31/2014 de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital (LSC), así como por la legislación de Régimen Local aplicable a las empresas municipales.

El Órgano supremo de la Sociedad lo constituye la Junta General, que está constituida por la Corporación en Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga cuando sea convocada expresamente con tal carácter. El funcionamiento de la Corporación Municipal, constituida en Junta General de la Sociedad, se acomoda en cuanto al procedimiento y a la adopción de acuerdos a los preceptos que se derivan de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aplicándose las normas reguladoras del régimen de Sociedades de Capital, en las restantes cuestiones sociales, así como las que expresamente se determinan en los Estatutos de la Sociedad.

1.3 Objeto social

La Sociedad tiene como objeto social:

- a) Realizar la limpieza de aquellos colegios públicos cuya conservación, mantenimiento y vigilancia correspondan, según la normativa vigente en cada momento, a los Municipios respectivos, así como la de los edificios, locales, inmuebles y dependencias de titularidad municipal que el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga designe.
- b) Realizar el mantenimiento básico de la maquinaria y utillaje necesarios para la presentación de los servicios de limpieza citados en el párrafo anterior.
- c) El mantenimiento y conservación de las instalaciones eléctricas, mecánicas y recreativas de los parques públicos de la ciudad que el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga le encomiende, así como su limpieza, vigilancia y cualesquiera otras tareas que sea necesario realizar para garantizar su uso por los ciudadanos.
- d) La explotación de la forma que en derecho proceda de las instalaciones recreativas, deportivas, culturales, hosteleras y cualesquiera otras que situándose en los recintos de los parques públicos contribuyan al mejor y más amplio uso de los mismos.

La Sociedad tiene su domicilio social en Málaga, Calle Realenga de San Luis, 11.

Todas las actividades se realizan únicamente en España.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual fue modificado en el 2016 por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente, y contiene la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación del Accionista Único, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

Los Administradores presentan la cuenta de pérdidas y ganancias de forma abreviada por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 258 del texto refundido de la ley de Sociedades de Capital.

2.2 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2018, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la fecha de cierre del ejercicio no existen supuestos clave acerca del futuro, ni otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre que lleven asociado un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio.

3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2018, formulada por los Administradores y que se espera sea aprobada por la Junta General, es la siguiente:

(Euros)	2018
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficio)	19.188,04
	19.188,04
Distribución	
Reserva legal	1.918,80
Reservas voluntarias	17.269,24
	19.188,04

3.1 Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas (Nota 10.2).

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo pueden repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que el valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de dichas pérdidas.

Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de (*investigación y*) desarrollo que figuran en el activo del balance.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles tienen una vida útil definida y se amortizan sistemáticamente de forma lineal en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

Aplicaciones informáticas

Esta partida incluye los costes incurridos en relación con las aplicaciones informáticas desarrolladas por la propia Sociedad que cumplen las condiciones indicadas más abajo, para la activación de los gastos de desarrollo, así como los costes de las adquiridas a terceros. Su amortización se realiza de forma lineal a largo de su vida útil estimada de 3 años.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada en el ejercicio en que se producen.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada.

Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

	Años de vida útil
Maquinaria	5 años
Utilillaje	3 años
Mobiliario	5 años
Equipos para procesos de información	3 años
Elementos de transporte	4 años
Otro inmovilizado material	5 años

En cada cierre de ejercicio, la Sociedad revisa los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de amortización del inmovilizado material y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

4.3 Deterioro del valor de los activos no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

4.4 Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Sociedad como arrendatario

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada cuando se devengan.

Sociedad como arrendador

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada cuando se devengan.

4.5 Activos financieros

Clasificación y valoración

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Sociedad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

Arrendado Cda

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continua reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado que no difiere significativamente de su valor razonable.

4.6 Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

Instrumentos de deuda

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La Sociedad considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagos, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

4.7 Pasivos financieros

Clasificación y valoración

Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

La Sociedad tiene recogido en este epígrafe un excedente de recursos de aportaciones realizadas por el Ayuntamiento con cargo a presupuestos de ejercicios anteriores que finalmente no se han utilizado y están pendientes de asignación a un ejercicio posterior. La Sociedad los clasifica como Pasivos no Corrientes a la espera de ir aplicando estos recursos en función de las necesidades presupuestarias que vayan surgiendo.

Cancelación

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio en que tenga lugar.

4.8 Existencias

Las existencias, que corresponden con materiales diversos utilizados en la actividad normal de la Sociedad, se valoran a su precio de adquisición determinado según el criterio FIFO. El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares.

Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser consumidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

4.9 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja y las cuentas corrientes bancarias.

Alvarez

4.10 Provisiones y contingencias

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance como provisiones cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

4.11 Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

De acuerdo con el convenio colectivo vigente, aprobado en octubre de 2017, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido, en el caso de que se produzcan, se dotan cuando se adopta la decisión de rescindir el contrato laboral.

El convenio colectivo empresarial vigente para el periodo 2017/2020 establece, al igual que el convenio colectivo anterior – periodo 2011/2015 - la concesión de una indemnización por jubilación a aquellos trabajadores fijos, fijos discontinuos o indefinidos a tiempo parcial que, siendo mutualistas, soliciten y les sea concedida la jubilación con antelación a los 65 años. Dicha indemnización por jubilación consistirá en una cantidad fija en función de la edad de jubilación anticipada.

En resumen, las cantidades que han regido este aspecto han sido distintas las siguientes:

Edad	Euros
64 años	6.010,12
63 años	9.015,18
62 años	12.020,24
61 años	15.025,30
60 años	18.030,36

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1588/99, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con sus trabajadores y beneficiarios, y sus modificaciones posteriores, la Sociedad ha tenido suscrita una póliza de seguro colectivo de vida con reembolso de primas, que cubría dichos compromisos.

Las adiciones de cada ejercicio correspondían con la parte de la mencionada prima que será recuperable y los retiros producidos corresponden a los rescates realizados por la Sociedad relativos a la prima satisfecha por trabajadores que finalmente no podrán solicitar dicho premio.

En el ejercicio 2018, al igual que en el ejercicio 2017, no se han producido rescates ni realizado aportaciones, ya que, a 31 de diciembre no hay ningún trabajador de la empresa que reúna las características de mutualista.

Al estar la obligación de pago vinculada exclusivamente a la jubilación anticipada, la Sociedad no tiene que efectuar dotaciones por ningún trabajador en el ejercicio 2018, ya que la normativa actual de Seguridad Social establece que para acceder a la jubilación anticipada, el trabajador debe reunir un conjunto de condiciones entre las que cabe referirse a que sólo puede acceder a partir de los 60 años de edad siempre que hubiese cotizado al régimen correspondiente antes de la entrada en vigor de la Ley de Seguridad Social de 1967 y, además, cumpliese los períodos de cotización exigibles a estos efectos.

4.12 Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos reconocidos por impuesto diferido y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

4.13 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan consumir o realizar en el transcurso del mismo. El resto de activos y pasivos que no cumplen la condición establecida anteriormente, se clasifican como no corrientes.

El ciclo normal de explotación es inferior a un año para todas las actividades.

4.14 Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Los ingresos por ventas y prestaciones de servicios se reconocen cuando es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

Adicionalmente, los ingresos por alquileres se reconocen linealmente en el período de duración del contrato.

Durante el ejercicio 2018, el modelo de negocio de la Sociedad se ha visto modificado según acuerdo alcanzado con el Excmo. Ayuntamiento de Málaga. En este sentido, en lugar de efectuar la liquidación en base a los gastos realmente ejecutados durante el ejercicio como se ha venido haciendo hasta ahora, lo que derivaba en un resultado del ejercicio igual a cero, la liquidación se efectuará en base al presupuesto inicialmente aprobado, por tanto, dependiendo de la gestión de los recursos, se puede generar un resultado del ejercicio diferente de cero. Al 31 de diciembre de 2018, derivado de la gestión eficiente de sus recursos, la Sociedad ha obtenido un resultado positivo de 19.188.04 euros.

4.15 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental se registran como gastos del ejercicio en que se producen, salvo que correspondan al coste de compra de elementos que se incorporen al patrimonio de la Sociedad con el objeto de ser utilizados de forma duradera, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe "Inmovilizado material", siendo amortizados con los mismos criterios.

4.16 Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas son contabilizadas de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

La práctica totalidad de los ingresos de la Sociedad provienen de prestaciones de servicios al Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, Accionista Único de la Sociedad (véase nota 14.1 posterior)

Asimismo, la Sociedad utiliza en el desarrollo de su actividad unas instalaciones propiedad de su Accionista Único, que se encuentran cedidas a título gratuito por el mismo. No obstante, dado que el objetivo de la Sociedad en el momento de la cesión se basaba en un equilibrio presupuestario, a juicio de los Administradores, el valor razonable de este derecho de uso puede considerarse inmaterial en el contexto de estas cuentas anuales.

Dado que las actuales instalaciones de la Sociedad se encuentran ubicadas en los Servicio Operativos del Ayuntamiento de Málaga y debido a, la actuación urbanística prevista para estos terrenos en el Plan General de Ordenación Urbana y a la necesidad de mejorar algunos aspectos de las instalaciones actuales, durante el ejercicio 2018 se han buscado alternativas para la nueva ubicación de la sede de la Sociedad.

Entre las opciones barajadas se encuentran unos locales propiedad del Instituto Municipal de la Vivienda en el entorno de la Gerencia Municipal de Urbanismo y la posibilidad de ampliar las oficinas existentes en el Parque del Oeste o de ejecutar unas nuevas en dicho recinto.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Saldo final
Ejercicio 2018				
Coste				
Aplicaciones informáticas	109.019,87	7.463,30	(3.416,20)	113.066,97
	109.019,87	7.463,30	(3.416,20)	113.066,97
Amortización acumulada				
Aplicaciones informáticas	(32.645,29)	(17.976,87)	3.416,20	(47.205,96)
	(32.645,29)	(17.976,87)	3.416,20	(47.205,96)
Correcciones valorativas por deterioro				
Aplicaciones informáticas	(39.422,60)	-	-	(39.422,60)
Valor neto contable	36.951,98			26.438,41
Ejercicio 2017				
Coste				
Aplicaciones informáticas	89.609,17	21.634,85	(2.224,15)	109.019,87
	89.609,17	21.634,85	(2.224,15)	109.019,87
Amortización acumulada				
Aplicaciones informáticas	(24.567,08)	(10.302,36)	2.224,15	(32.645,29)
	(24.567,08)	(10.302,36)	2.224,15	(32.645,29)
Correcciones valorativas por deterioro				
Aplicaciones informáticas	(39.422,60)	-	-	(39.422,60)
Valor neto contable	25.619,49			36.951,98

El detalle de los activos intangibles totalmente amortizados al 31 de diciembre es el siguiente:

	2018	2017
Aplicaciones informáticas	13.327,06	18.967,41
	13.327,06	18.967,41

5.1 Descripción de los principales movimientos

Las altas del ejercicio 2018 se corresponden principalmente con la adquisición de un nuevo sistema informático contable, así como las licencias de antivirus. La baja del ejercicio 2018 se corresponde con un software de análisis de riesgos, que se encontraba totalmente amortizado.

El alta principal del ejercicio 2017 se correspondía principalmente con cuatro licencias office para cuatro ordenadores, así como la adquisición de un software llamado Escada con objeto de la monitorización de los elementos mecánicos y automatismos del Parque del Oeste.

La Sociedad firmó con fecha 10 de julio de 2007 un contrato de arrendamiento de servicios de programación para el desarrollo de un programa de software a medida con la empresa Nebro Mellado & Consultores, S.L. El plazo estipulado para el desarrollo de la herramienta era de 10 meses, encontrándose a fecha de cierre del ejercicio 2009 aún en la primera de las tres fases a desarrollar. Tomando como base las opiniones recibidas de expertos independientes sobre el grado de avance y las posibilidades de obtener un rendimiento futuro del software en desarrollo, la Sociedad registró un deterioro del coste total activado referente a dicho proyecto al cierre del ejercicio 2009, que ascendía a un importe de 39.422,60 euros.

Con fecha 30 de diciembre de 2010 la Sociedad presentó escrito de demanda en el que se reclamaba la devolución de los importes abonados en concepto de precio del contrato por importe de 26.105,80 euros, más el abono de una indemnización en concepto de daños y perjuicios, así como los intereses legales devengados. Contestada la demanda por Nebro Mellado & Consultores, S.L., el 23 de junio de 2011, se celebró la Audiencia Previa al Juicio el 17 de enero de 2012.

En fecha 24 de marzo de 2014, el Juzgado de Primera Instancia dictó Sentencia en la que se condenó a Nebro Mellado & Consultores, S.L. a abonar a Limposam la cantidad de 33.645,16 euros más un importe de 10.093 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas de la ejecución.

Presentado Recurso de Apelación por la mercantil Nebro Mellado, la Sociedad se opuso al mismo celebrándose la vista por la Audiencia Provincial el pasado 8 de marzo de 2017. El 6 de septiembre de 2017 se notificó la Sentencia de la Audiencia Provincial, de fecha 9 de marzo de 2017. La mencionada Sentencia ordena retrotraer las actuaciones al acto del juicio ante el Juzgado de Primera instancia, que se repitió el pasado 12 de febrero de 2018.

En fecha 15 de junio de 2018 se dictó Sentencia por el Juzgado de Primera Instancia nº 13 de Málaga en la que se volvió a declarar la resolución del contrato solicitada por LIMPOSAM y se condenó a Nebro Mellado & Consultores, S.L., a abonar a LIMPOSAM la cantidad de 26.105,80 euros más el interés legal del dinero incrementado en 2 puntos. Sin embargo, debido a la situación patrimonial actual de Nebro Mellado & Consultores, por prudencia, la Sociedad ha decidido no registrar durante el ejercicio resultado alguno derivado de esta resolución favorable.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Saldo final
Ejercicio 2018				
Coste				
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	557.071,67	30.830,06	(11.591,59)	576.310,95
	557.071,67	30.830,06	(11.591,59)	576.310,95
Amortización acumulada				
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(488.148,37)	(30.182,08)	11.591,59	(506.738,86)
	(488.148,37)	(30.182,08)	11.591,59	(506.738,86)
Valor neto contable	68.924,11			69.572,09

(Euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Saldo final
Ejercicio 2017				
Coste				
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	558.423,96	30.804,49	(32.155,97)	557.071,67
	558.423,96	30.804,49	(32.155,97)	557.071,67
Amortización acumulada				
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(492.544,05)	(27.760,29)	32.155,97	(488.148,37)
	(492.544,05)	(27.760,29)	32.155,97	(488.148,37)
Valor neto contable	65.879,91			68.924,11

Los principales movimientos registrados en el Inmovilizado material durante el ejercicio 2018 se corresponden principalmente con la adquisición de un vehículo, dos fregadoras y una barredora para el servicio de limpieza. De las altas realizadas, se ha pagado a cierre del ejercicio una cantidad que asciende a 30.214,17 euros, quedando el resto del importe pendiente de pago. Las bajas se corresponden fundamentalmente con un equipo de chorro de arena y un compresor, que se encontraban totalmente amortizados.

Los principales movimientos registrados en el Inmovilizado material durante el ejercicio 2017 se debieron fundamentalmente a la compra de maquinaria para el mantenimiento del Parque del Oeste, así como a la compra de tres fregadoras para la limpieza de los colegios. De las altas realizadas, se pagaron a cierre del ejercicio una cantidad que ascendía a 20.413,55 euros, quedando el resto del importe pendiente de pago. Las bajas se correspondían con activos totalmente amortizados, concretamente una fregadora del año 2003.

6.1 Otra información

El detalle de los activos materiales totalmente amortizados al 31 de diciembre es el siguiente:

	2018	2017
Maquinaria	198.034,59	220.960,46
Utillaje	32.576,86	32.576,86
Mobiliario	31.173,98	31.173,98
Equipos para procesos de información	64.481,16	64.480,56
Elementos de transporte	59.261,20	59.261,20
Otro inmovilizado	42.081,71	42.081,71
	427.609,50	450.543,77

6.2 Arrendamientos operativos

La Sociedad utiliza en el desarrollo de su actividad unas instalaciones propiedad de su Accionista Único, que se encuentran cedidas a título gratuito por el mismo.

Adicionalmente, la Sociedad registra como ingresos por arrendamientos los procedentes del arrendamiento de unos locales cedidos por el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.

Debido a que al término del arrendamiento pactado no se deduce la transferencia de la propiedad del activo arrendado al arrendatario, así como debido a que el plazo del arrendamiento no cubre la mayor parte de la vida económica del activo, la Sociedad ha optado por considerar la operación como un arrendamiento operativo.

7. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	Créditos, derivados y otros		Total	
	2018	2017	2018	2017
Activos financieros no corrientes				
Inversiones financieras a largo plazo	-	-	-	-
Activos financieros corrientes				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.255.013,43	1.422.321,97	1.255.013,43	1.422.321,97
	1.255.013,43	1.422.321,97	1.255.013,43	1.422.321,97
	1.255.013,43	1.422.321,97	1.255.013,43	1.422.321,97

7.1 Inversiones financieras a largo plazo

El detalle de los movimientos de estos planes durante los ejercicios 2018 y 2017 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2018	Saldo inicial	Adiciones	Trasposos	Aplicaciones/Baja	Saldo final
Inversiones financieras					
Créditos a largo plazo al personal	-	-	-	-	-
Créditos a corto plazo (dentro de deudores)	4.712,58	12.490,49	-	(13.919,76)	3.283,31
	4.712,58	12.490,49	-	(13.919,76)	3.283,31
Ejercicio 2017	Saldo inicial	Adiciones	Trasposos	Aplicaciones/Baja	Saldo final
Inversiones financieras					
Créditos a largo plazo al personal	3.000,00	-	(3.000,00)	-	-
Créditos a corto plazo (dentro de deudores)	8.716,87	-	3.000,00	(7.995,71)	4.712,58
	11.716,87	-	-	(7.995,71)	4.712,58

7.1.1. Créditos a largo plazo al personal

En este apartado, la Sociedad incluía los créditos a largo plazo con el personal derivados del Programa de compensación por transformación de sus contratos a indefinidos a tiempo parcial.

En marzo de 2012, se puso en marcha una campaña dirigida al personal con contrato indefinido de 12 meses al año, incentivando su transformación a contratos indefinidos de 10 meses al año. El resultado de dicha campaña fue el cambio voluntario de la modalidad contractual de 50 trabajadores. Dichos trabajadores adquirieron el derecho a una compensación a devengar en los años 2012, 2013, 2014 y 2015.

Según se establecía en el punto cuatro del acuerdo, los trabajadores adheridos al plan tendrán un derecho preferente de retorno a la condición de fijo a año completo, siempre que las necesidades de trabajo lo permitan, y ello motivado por incrementos en la ejecución de servicios de año completo y previa devolución actualizada de las compensaciones económicas percibidas.

Adicionalmente, durante los ejercicios 2013 y 2014, la Sociedad volvió a poner en marcha este Programa. El resultado fue el cambio voluntario de la modalidad contractual de nueve trabajadores, dos en 2013 y siete en 2014. Dichos trabajadores tienen derecho a una compensación a devengar en los años 2014, 2015, 2016 y 2017, y 2015, 2016, 2017 y 2018, respectivamente.

En el ejercicio 2018, al igual que en el ejercicio 2017, no se ha lanzado un nuevo plan.

En cuanto a las aplicaciones de créditos a corto plazo durante el ejercicio 2018, corresponde a la aplicación del anticipo en la nómina de junio y en la de septiembre, de los trabajadores acogidos al Programa en 2013 y 2014. En el ejercicio 2017, correspondió a la aplicación del anticipo en la nómina de junio y en la de septiembre, de los trabajadores acogidos al Programa en 2013 y 2014.

7.1.2. Créditos a corto plazo al personal

En este apartado, la Sociedad incluye los anticipos a corto plazo que la Sociedad concede al personal conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo.

7.2 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de los deudores comerciales es la siguiente:

(Euros)	2018	2017
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	13.087,54	9.040,44
Clientes, empresas del grupo, y asociadas (Nota 15.1)	1.236.551,27	1.408.212,30
Deudores varios	2.091,31	356,65
Personal (Nota 7.1.2)	3.283,31	4.712,58
	1.255.013,43	1.422.321,97

El saldo de clientes por ventas y prestaciones de servicios se presenta neto de correcciones por deterioro. El saldo de las correcciones por deterioro registradas por la Sociedad asciende a 42.068,75 euros (mismo importe en 2017). Durante el ejercicio no ha habido movimientos en el importe de dichas correcciones.

El saldo de "Deudores varios" a 31 de diciembre de 2018 incluye un importe de 1.734,66 euros correspondiente a la transferencia por las inversiones realizadas en el 2018 que se encontraba pendiente de pago por el Ayuntamiento de Málaga (nota 15.1).

8. EXISTENCIAS

A cierre de ejercicio las existencias se presentan netas de correcciones valorativas según el siguiente detalle:

(Euros)	2018	2017
Saldo bruto	41.882,98	30.708,51
Correcciones valorativas	-	-
Saldo neto	41.882,98	30.708,51

9. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	2018	2017
Caja	1.578,92	537,17
Cuentas corrientes a la vista	436.362,98	483.780,27
	437.941,90	484.317,44

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

10. PATRIMONIO NETO - FONDOS PROPIOS

10.1 Capital escriturado

El capital de la Sociedad está compuesto por una acción de 255.430,14 euros de valor nominal (mismo importe en 2017). La acción está totalmente suscrita y desembolsada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.

10.2 Reservas

Durante el ejercicio 2018 no se han producido movimientos en las distintas partidas que componen las reservas.

El movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2017 fue el siguiente:

(Euros)	Saldo inicial	Distribución del resultado	Saldo final
Reserva legal	1.621,64	5.000,00	6.621,64
Reservas voluntarias	4.214,89	45.000,00	49.214,89
	5.836,53	50.000,00	55.836,53

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades están obligadas a destinar el 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de la reserva legal, mientras ésta no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible al Accionista Único y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

11. PROVISIONES A LARGO PLAZO

El detalle y movimiento de las distintas partidas que componen este epígrafe son las siguientes:

(Euros)	2018	2017
Saldo inicial	163.962,19	28.355,90
Dotaciones	-	137.246,93
Aplicaciones	(20.610,30)	(1.640,64)
Exceso de provisión	(89.971,62)	-
	53.380,27	163.962,19

Al cierre del ejercicio 2017 la provisión se debía por una parte a reclamaciones del anterior abogado externo de la Sociedad, por litigios pendientes de pago, en concepto de derechos de honorarios devengados, por un importe de 26.715,26 euros cuyo litigio estaba pendiente de resolución definitiva. Con fecha 22 de febrero de 2018 la Sociedad recibió la Sentencia de la Audiencia Provincial, la cual ratificaba la Sentencia de Primera Instancia, fallando, por tanto, a favor de la Sociedad. En este sentido, la Sociedad ha registrado durante el ejercicio 2018 un exceso de provisión por este concepto por importe de 26.715,26 euros.

Por otra parte, durante el ejercicio 2017 se interpuso contra la Sociedad diversas reclamaciones de actos de conciliación por parte de personal de la Sociedad en concepto de reconocimiento de derechos de antigüedad y otros. En este sentido, la Sociedad dotó una provisión por las responsabilidades que pudieran surgir derivadas de estas demandas por un importe de 137.246,93 euros al considerar que era probable que dichas demandas prosperasen.

Durante el ejercicio 2018, varias de estas reclamaciones han sido resueltas por reconocimientos de derechos y de antigüedades. En este sentido, con motivo de dichas resoluciones, el importe retributivo devengado hasta 31 de diciembre de 2017, fecha en la que se dotó la provisión, de aquellos reconocimientos producidos en el ejercicio 2018 ascendieron a 20.610,30 euros. Por tanto, la Sociedad ha registrado un exceso de provisión por importe de 63.256,36 euros por dichas reclamaciones ya finalizadas.

12. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	Derivados y otros		Total	
	2018	2017	2018	2017
Pasivos financieros no corrientes				
Deudas a largo plazo	11.099,88	11.099,88	11.099,88	11.099,88
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 15.1)	667.077,08	663.072,08	667.077,08	663.072,08
	678.176,96	674.171,96	678.176,96	674.171,96
Pasivos financieros corrientes				
Deudas a corto plazo	17.078,50	19.190,87	17.078,50	19.190,87
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	438.242,20	593.940,74	438.242,20	593.940,74
	455.320,70	613.131,61	455.320,70	613.131,61
	1.133.497,66	1.287.303,57	1.133.497,66	1.287.303,57

Deudas a largo plazo y deudas a corto plazo

El importe registrado como deudas a largo y corto plazo, se corresponde en su mayor parte con fianzas recibidas.

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El desglose de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar al cierre es el siguiente:

(Euros)	2018	2017
Proveedores	112.164,35	86.988,86
Acreedores varios	184.449,52	363.467,94
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	141.628,33	143.483,94
	438.242,20	593.940,74

12.1 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

	2018	2017
(Días)		
Periodo medio de pago a proveedores	22,71	21,34
Ratio de operaciones pagadas	21,91	20,88
Ratio de operaciones pendientes de pago	26,89	25,45
(Euros)		
Total pagos realizados	1.311.000,40	1.097.526,88
Total pagos pendientes	249.292,73	121.381,65

13. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos y pasivos fiscales al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2018	2017
Activos por impuesto diferido	25.134,03	27.233,69
Activos por impuesto corriente	16.318,33	8.120,52
Otros créditos con las Administraciones Públicas		
Seguridad Social deudores	-	-
	41.452,36	35.354,21
Otras deudas con las Administraciones Públicas		
HP Acreedora por IVA	763,61	752,03
HP Acreedora por Retenciones Practicadas	97.937,22	87.177,63
Seguridad Social	268.848,68	241.176,95
	367.549,51	329.106,61
	367.549,51	329.106,61

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. La Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. En opinión de los Administradores de la Sociedad, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.

13.1 Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

(Euros)	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Ejercicio 2018			
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			
Operaciones continuadas	-	-	19.188,04
Operaciones interrumpidas	-	-	-
			19.188,04
Impuesto sobre Sociedades			
Operaciones continuadas	-	-	2.131,96
Operaciones interrumpidas	-	-	-
			2.131,96
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			21.320,00
Diferencias permanentes			
Diferencias temporarias			
Con origen en el ejercicio	1.977,02	-	1.977,02
Con origen en ejercicios anteriores	8.280,00	(18.655,69)	(10.375,69)
Base imponible (resultado fiscal)			12.921,33
Cuota íntegra previa (25%)			3.230,33
Bonificación 99%			(3.198,03)
Cuota íntegra ajustada			32,30
Cuota Líquida			32,30
Retenciones e ingresos a cuenta			(8.230,11)
Cuota del ejercicio a devolver			(8.197,81)

(Euros)	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Ejercicio 2017			
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			
Operaciones continuadas	-	-	-
Operaciones interrumpidas	-	-	-
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			-
Diferencias permanentes			
Diferencias temporarias			
Con origen en el ejercicio	1.357,63	-	1.357,63
Con origen en ejercicios anteriores	8.489,61	(20.154,90)	(11.665,29)
Base imponible (resultado fiscal)			(10.307,66)
Cuota íntegra previa (25%)			(2.576,92)
Cuota Líquida			-
Retenciones e ingresos a cuenta			(8.120,52)
Cuota del ejercicio a devolver			(8.120,52)

El activo por impuesto corriente en el ejercicio 2018 y 2017 es el siguiente:

(Miles de euros)	2018	2017
Activo por Impuesto corriente 2018	8.197,81	
Activo por Impuesto corriente 2017	8.120,53	8.120,53
Impuesto sobre Sociedades a devolver	16.318,34	8.120,53

13.2 Activos y pasivos por impuesto diferido

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen los activos y pasivos por impuesto diferido son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Ejercicio 2018				
Activos por impuesto diferido				
Amortización no deducible (30%)				
Impuesto sobre Sociedades 2014	1.851,93	-	(30,58)	1.821,35
Amortización libre del inmovilizado material				
Impuesto sobre Sociedades	17.343,00	2.564,26	(4.633,34)	15.273,92
Bases imponibles negativas a compensar				
Impuesto sobre Sociedades	8.038,76	-	-	8.038,76
	27.233,69	2.564,26	(4.663,92)	25.134,03
Ejercicio 2017				
Activos por impuesto diferido				
Amortización no deducible (30%)				
Impuesto sobre Sociedades 2014	1.949,99	-	(98,06)	1.851,93
Amortización libre del inmovilizado material				
Impuesto sobre Sociedades	19.821,85	2.461,81	(4.940,66)	17.343,00
Bases imponibles negativas a compensar				
Impuesto sobre Sociedades	5.461,85	2.576,91	-	8.038,76
	27.233,69	5.038,72	(5.038,72)	27.233,69

El saldo de los activos y pasivos por impuestos anticipados y diferidos se debe, por un lado a los criterios de amortización para ciertos elementos de inmovilizado practicada por la Sociedad, lo que da lugar a una diferencia entre el criterio de amortización contable y fiscal, y por otro lado a la no deducibilidad del 30% de la amortización contable por obligación legal, según reforma fiscal regulada por la Ley 16/2012 de 27 de diciembre.

En 2018 se ha aplicado parte del activo por impuesto diferido por el límite de amortización del año 2014.

Asimismo, señalar que la Sociedad ha decidido aplicar la bonificación del 99% en lugar de proceder a la compensación de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.

14. INGRESOS Y GASTOS

14.1 Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad correspondiente a sus operaciones continuadas por categorías de actividades, así como por mercados geográficos, es la siguiente:

(Euros)	2018	2017
Segmentación por categorías de actividades		
Mantenimiento	638.975,39	775.075,65
Limpieza	10.138.937,80	9.951.991,44
	10.777.913,19	10.727.067,09
Segmentación por mercados geográficos		
Málaga	10.777.913,19	10.727.067,09
	10.777.913,19	10.727.067,09

14.2 Consumos de materias primas y otras materias consumibles

El detalle de los consumos de materias primas y otras materias consumibles es el siguiente:

(Euros)	2018	2017
Compras de materias primas y otras materias consumibles		
Materiales de limpieza	149.385,09	134.798,25
Vestuario	49.089,66	41.115,81
Resto	70.049,16	66.513,35
Variación de materias primas y otros aprovisionamientos	(11.174,47)	629,51
	257.349,44	243.056,92

14.3 Cargas sociales

El detalle de cargas sociales es el siguiente:

(Euros)	2018	2017
Cargas sociales		
Seguridad social	2.557.829,53	2.508.983,80
Otros gastos sociales	55.749,07	49.764,56
	2.613.578,60	2.558.748,36

14.4 Servicios exteriores

El detalle de los servicios exteriores es el siguiente:

(Euros)	2018	2017
Arrendamientos y cánones	657,44	1.452,38
Reparaciones y conservación	30.787,11	28.075,04
Servicios profesionales independientes	74.731,69	78.409,48
Transportes	8,74	55,38
Primas de seguros	10.176,50	14.407,10
Servicios bancarios	280,00	521,78
Suministros	14.373,97	14.559,98
Otros servicios	288.575,17	415.287,48
	419.590,62	552.768,62

El descenso del epígrafe de *otros servicios* ha sido por las diferentes actuaciones realizadas en el Parque del Oeste en el ejercicio 2018 de las realizadas en el ejercicio 2017.

En el ejercicio 2018 se destacan, entre otras, la renovación de los aparatos biosaludables, mejoras en el funcionamiento y utilización de las puertas de acceso, la instalación de dos mesas de ping pong, reparación de la cubierta transitable de los locales, reparación de canaletas de aguas fluviales y una poda de mantenimiento de la arboleda existente.

En el ejercicio 2017 se realizaron, entre otros, reparación del pavimento de las pistas deportivas, la introducción de nuevos elementos adaptados para usuarios con diversidad funcional y de menor edad en un parque infantil, la reposición del albero en los paseos para salvar desniveles, la construcción de una segunda isleta en el lago para la anidación de las anátidas, una reforma de la valla del parque zoológico, una reforma de los aseos públicos del zigurat y su pergolado adaptándolos a personas con discapacidad funcional e instalación de equipos de limpieza autónomos en el lago.

14.5 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

(Euros)	2018	2017
Intereses a terceros		
Otros ingresos financieros	-	102,51
	-	102,51

Los ingresos financieros registrados en el ejercicio 2017 se correspondieron con el rendimiento del efectivo en banco.

14.6 Otros resultados

El detalle del epígrafe de otros resultados es el siguiente:

(Euros)	2018	2017
Otros gastos excepcionales	(126.732,80)	(46.035,45)
Otros ingresos excepcionales	131.512,84	46.555,90
	4.780,04	520,45

Los gastos e ingresos excepcionales se corresponden, por un lado, con la adquisición de una escultura por importe de 40.000,00 euros y, por otro, con la sustitución de farolas, proyectores y focos halógenos por led por importe de 86.732,80 euros, ambos para el Parque del Oeste. Además, se han registrado como ingresos excepcionales varias devoluciones de organismos públicos e indemnizaciones de seguros que suman 4.780,04 euros.

Los gastos del 2017 se correspondieron principalmente con las reparaciones realizadas en el Parque del Oeste por un incendio ocurrido en el segundo trimestre del ejercicio 2016 y que se llevaron a cabo en los ejercicios 2016 y 2017. Entre los ingresos del 2017, un importe de 44.152,27 euros se correspondió con la indemnización recibida por el citado incendio que la Sociedad, los cuales estaban registrados al cierre del ejercicio 2016 como ingresos anticipados (15.363,79 euros al 31 de diciembre de 2016).

15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las partes vinculadas con las que la Sociedad ha realizado transacciones durante los ejercicios 2018 y 2017, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

	Naturaleza de la vinculación
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	Accionista único

Las transacciones realizadas con partes vinculadas corresponden a operaciones del tráfico normal de la Sociedad y se realizan en base al presupuesto inicialmente aprobado, teniendo en cuenta que la Sociedad es municipal y su objetivo no es perseguir un beneficio por sí mismo, sino la prestación de un servicio público.

15.1 Entidades vinculadas

Saldos con entidades vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos con entidades vinculadas es el siguiente:

(Euros)	Accionista único
Ejercicio 2018	
Clientes, empresas del grupo, y asociadas (Nota 7.2)	1.236.551,27
Deudores (Nota 7.2)	1.734,66
	1.238.285,93
Excedente de recursos neto (Nota 12)	667.077,08
	667.077,08

(Euros)	Accionista único
Ejercicio 2017	
Clientes, empresas del grupo, y asociadas (Nota 7.2)	1.408.212,30
	1.408.212,30
Excedente de recursos (Nota 12)	663.072,08
	663.072,08

A 31 de diciembre de 2018 la Sociedad tiene una cuenta a cobrar de carácter comercial con el Excmo. Ayuntamiento de Málaga por importe de 1.236.551,27 euros (1.408.212,30 euros en 2017), facturados por la Sociedad en concepto de servicios de limpieza y mantenimiento realizados durante el ejercicio. Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2018 se encontraba pendiente de cobro un importe de 1.734,66 euros en concepto de transferencias de inversión del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

El saldo de la rúbrica "Excedente de recursos neto" correspondiente a los ejercicios 2018 y 2017 se refiere íntegramente a aportaciones realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga con cargo a los presupuestos de ejercicios anteriores pendientes de aplicación, derivados de la buena gestión en cuanto a una búsqueda de la eficacia en el diseño de los servicios de limpieza y mantenimiento del parque del Oeste, así como en la adecuación de la plantilla, en cuanto a las necesidades reales asignadas, todo ello acompañado de un criterio de racionalización del gasto que esta Sociedad lleva aplicando en sus decisiones y labor desde hace años.

La variación experimentada por el excedente de recursos registrado por la Sociedad al cierre del ejercicio viene explicada por el efecto de la compensación de fondos realizada por la Sociedad relacionada con el proceso de transformación de contratos a indefinidos a tiempo parcial.

Transacciones con entidades vinculadas

El detalle de las transacciones realizadas con entidades vinculadas es el siguiente:

(Euros)	Accionista único
Ejercicio 2018	
Ventas (Nota 14.1)	10.777.913,19
	10.777.913,19
Ejercicio 2017	
Ventas (Nota 14.1)	10.727.067,09
	10.727.067,09

15.2 Administradores y Alta Dirección

Ni durante el ejercicio 2018 ni durante el ejercicio 2017, los miembros del Consejo de Administración han recibido retribución alguna, ni existen anticipos, créditos u obligaciones contraídas en materia de pensiones o de seguros de vida respecto a los miembros actuales y/o anteriores de dicho órgano.

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad.

Por otra parte, una vez analizado el concepto de Alta Dirección por la Sociedad, se ha concluido que esta función es desarrollada por el Gerente de la misma.

Durante el ejercicio 2017, se produjo la jubilación del anterior Gerente de la Sociedad. Los importes devengados que se correspondieron con el total de remuneraciones hasta la fecha de la jubilación ascendieron a un total de 22.666,15 euros.

Con fecha 9 de mayo de 2017, el que hasta entonces estaba designado como Director del Servicio Jurídico/Adjunto al Gerente, asumió las funciones de Alta Dirección de la Sociedad en calidad de Gerente mediante la firma de una adenda a su contrato de trabajo en el que se estableció un complemento salarial variable derivado de esta mayor responsabilidad. Así, durante el ejercicio 2018, ha devengado un importe de 13.856,82 euros (8.853,41 euros en el ejercicio 2017), en relación al complemento por sus labores gerenciales.

Con independencia de lo anterior, el actual gerente sigue desempeñando sus funciones de Director del Servicio Jurídico/Adjunto al Gerente con la retribución y categoría salarial establecida.

16. OTRA INFORMACIÓN

16.1 Estructura del personal

El detalle de las personas empleadas por la Sociedad distribuidas por categorías es el siguiente:

	Número de personas empleadas al final del ejercicio			Número medio de personas empleadas en el ejercicio	Número medio de personas con discapacidad >33% del total empleadas del ejercicio
	Hombres	Mujeres	Total		
Ejercicio 2018					
Directivos	4	1	5	5	-
Técnicos	-	2	2	2	-
Administrativos	4	5	9	9	-
Mandos intermedios	13	1	14	13	-
Operarios	41	339	380	306	15
	62	348	410	335	15
Ejercicio 2017					
Directivos	3	1	4	4	--
Técnicos	-	2	2	1	--
Administrativos	4	3	7	8	--
Mandos intermedios	13	3	16	16	--
Operarios	39	287	326	297	12
	59	296	355	326	12

16.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios devengados en el ejercicio por los servicios prestados por el auditor de cuentas han sido los siguientes:

(Euros)	2018	2017
Servicios de auditoría	13.982,00	13.982,00
	13.982,00	13.982,00

Adicionalmente, los honorarios devengados en el ejercicio 2018 correspondientes a otras empresas que forman parte de la misma red internacional del auditor de cuentas han ascendido a un importe de 10.000,00 euros (cero euros en el ejercicio 2017).

Por otra parte, en el ejercicio 2018, se han devengado honorarios correspondientes al auditor de cuentas, en concepto de otros servicios por un importe de 1.313,00 euros (1.313,00 euros en 2017).

16.3 Información sobre medioambiente

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

16.4 Compromisos y contingencias

En 2018 al igual que en 2017 no se ha producido ningún hecho del que se derive compromiso o contingencia para la Sociedad.

17. HECHOS POSTERIORES

No han acontecido desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación hechos que deban ser resaltados.

Almudena

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2018

1. EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Durante este ejercicio el *importe neto de la cifra de negocios* ha sido un 0,5% superior respecto del ejercicio anterior, alcanzando la cifra de 10,78 millones de euros.

De los mismos 10,14 millones de euros proceden de la prestación del servicio de limpieza de colegios y edificios públicos municipales y el resto, 0,64 millones de euros, proceden de la prestación del servicio de mantenimiento del Parque del Oeste. Esto representa un 94% y un 6% del total, respectivamente.

Los ingresos procedentes de la explotación de los locales de negocio existentes en el Parque del Oeste han alcanzado la cantidad de 43 miles de euros. Por otro lado, es relevante destacar que en este ejercicio por primera vez, se ha ingresado 87 miles de euros como inversión financieramente sostenible para la sustitución de farolas y luminarias e implantación de otras luminarias con tecnología LED en el Parque del Oeste.

Este ejercicio se ha cerrado con un ligero beneficio de 19 miles de euros aproximadamente. Representando los gastos ejecutados, un cumplimiento presupuestario del 98% respecto de las Previsiones de Ingresos y Gastos de la Sociedad aprobadas en el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2018.

El nuevo Convenio Colectivo 2017-2020 de LIMPOSAM, aprobado **por unanimidad** y firmado por todas las partes el 27 de julio de 2017, supuso un fortalecimiento de la posición de la empresa como ente instrumental del Ayuntamiento, cambiando la tendencia de los últimos años (desde 2008) de amortizar puestos de trabajo y devolver centros.

En este sentido, la empresa ha puesto en valor el trabajo realizado por sus trabajadores y ha aumentado su competitividad con el objetivo del sostenimiento de la actividad que realiza e incluso el crecimiento de esta.

Como consecuencia de ello, las condiciones laborales recogidas en dicho Convenio junto con la puesta en marcha de un plan de medidas contra el absentismo, entre otras acciones, han tenido como efecto una mejora en la productividad, lo que ha favorecido que el resultado económico del ejercicio haya sido favorable.

En el ejercicio 2018, el Ayuntamiento asignó a Limposam la limpieza de los edificios que albergan las distintas jefaturas periféricas de Policía Local (9) ubicadas en distintos puntos de la ciudad, cuyo servicio se inició el día 15 de abril del 2018.

Así mismo, el Ayuntamiento asignó a Limposam el servicio de limpieza del nuevo centro de Servicios Sociales Comunitarios del Distrito nº 11 Teatinos-Universidad. Iniciándose los servicios de limpieza el día 12 de noviembre de 2018.

Además, se han producido varias ampliaciones dignas de mención, una de ellas, en el CEIP Ciudad de Popayán y la otra, en la Casa Consistorial.

Adicionalmente, Limposam realizó varios estudios y valoraciones de servicio de limpieza de otros centros municipales:

- Limpieza del centro municipal de emergencias, de 4 parques de bomberos y otras limpiezas extraordinarias derivadas de las actividades del Área de Seguridad.
- Centro Ciudadano La Asunción.
- Limpieza de 28 espacios y centros municipales relacionados con el Área de Servicios Sociales.
- Servicio limpieza Jefatura Central de Policía Local.
- Limpieza de la Casita del Jardinero, esta oficina es la sede del CIFAL (Centro Internacional de Formación de Autoridades y Líderes) de Málaga, de UNITAR (Naciones Unidas), que depende del Área de relaciones con Organismos Internacionales.

2. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

2.1 Administración de personal

LIMPOSAM a 31 de diciembre 2018, cerró el ejercicio con 352 trabajadores/as fijos. De los cuales 244 son operarios de limpieza con contrato de 10 meses (de septiembre a junio) y el resto 108 es personal con contrato de 12 meses pertenecientes tanto a Limpieza, Parque del Oeste y Oficinas.

La mayoría de los trabajadores/as de LIMPOSAM, son operarios de limpieza que desarrollan su labor en colegios públicos y centros municipales, existiendo una gran variedad de turnos y horarios, siendo el turno mayoritario el de tarde. Además, el 90,4% de la plantilla tiene jornada completa, y el resto tiene jornadas muy cercanas a la completa.

En el ejercicio 2018 se han producido 8 jubilaciones y 5 incapacidades permanentes, además de una baja voluntaria. Todas han sido de trabajadores pertenecientes a la actividad de limpieza.

De las 355 personas pertenecientes a la bolsa de empleo de limpieza, 58 tenían contrato a 31 de diciembre y durante todo el ejercicio 2018 se han realizado:

- 1.951 contratos por sustitución
- 241 contratos por servicios determinados

Para la contratación indefinida de operarios/as de limpieza se ha realizado una oferta de empleo público, formalizándose 22 contratos en todo el ejercicio.

Por otro lado, se ha realizado una promoción interna para cubrir una vacante de Encargado de Grupo para el servicio de limpieza.

2.2 Clima y satisfacción laboral

La empresa ha continuado trabajando en la realización de acciones que contribuyan a la consecución de un buen clima laboral y a la conciliación de la vida laboral y familiar. Así:

- Se continúan con las medidas de conciliación de la vida familiar de los trabajadores de oficina, flexibilizando las horas de entrada y salida al puesto de trabajo.

- Se sigue trabajando en la atención personal a los trabajadores y en la mejora de la comunicación.
- Se continua con una revisión doble de los expedientes sancionadores a los trabajadores, mejorando dicho procedimiento e intentando reducir al mínimo sus consecuencias.
- Se han reducido turnos partidos, la adscripción a varios centros y las horas de nocturnidad.
- Se han realizado por parte de la Dirección de la empresa visitas a los centros, para conocer in situ la situación actual de la plantilla de Limposam.

2.3 Plan de absentismo

Durante el 2018 se ha continuado con el plan de acción de mejora del absentismo iniciado en el 2º semestre de 2017, poniendo en marcha las siguientes acciones:

-*Mesa de Absentismo*: La mesa de trabajo compuesta por representantes sindicales y la dirección de la empresa, evalúa y analiza las incidencias producidas por ausencias al trabajo y busca los medios de mejora en este ámbito. Es una gran apuesta que ha realizado la dirección de la empresa con la finalidad de mejorar la eficacia de los servicios prestados. En el año 2018 se han realizado varias reuniones trimestrales y se ha puesto de manifiesto un descenso del porcentaje de absentismo con respecto al año anterior. Concretamente el año 2018 se ha cerrado con un absentismo del 8,92% lo que supone 4,5 puntos porcentuales menos que 2017, es decir, se ha conseguido una bajada del 34% respecto al del año anterior:

<i>Porcentaje absentismo personal fijo</i>	2017	2018
Enfermedad Común	10,23	7,01
Accidente trabajo.	3,04	1,83
TOTAL IT	13,27	8,84
Faltas no justificadas	0,15	0,08
TOTAL ABSENTISMO EMPRESA	13,42	8,92

Este significativo descenso, debido en gran medida al giro dado en los últimos meses a la gestión de los recursos humanos y a la mayor motivación e implicación de toda la plantilla, es especialmente relevante si consideramos que, en el sector, el absentismo está situado por encima del de Limposam en casi dos puntos porcentuales entre cifras comparables, según datos proporcionados en el informe para el 2018 elaborado por la Mutua ASEPEYO.

Con estas referencias externas puede afirmarse que el descenso que LIMPOSAM ha tenido en su absentismo por contingencias comunes ha situado sus índices en valores muy inferiores a la media del sector, lo cual, tratándose de una empresa del sector público con estricto cumplimiento de sus obligaciones y defensa de los derechos de sus trabajadores, cobra un especial valor.

- Existe una estrecha colaboración con la Inspección Médica de la Conserjería de Salud de la Junta de Andalucía en el funcionamiento del programa de control de bajas de corta duración (programa micro absentismo). Este programa consiste en que la Inspección Médica, con los datos y el apoyo logístico de la empresa, hace un seguimiento estrecho al personal que se da de baja, citando a éste a revisión en los servicios médicos de la Inspección, a criterio médico, durante los primeros días de la baja médica. Esta colaboración se ha materializado en 44 comunicaciones vía correo electrónico con la Inspección Médica de la Conserjería de Salud de la Junta de Andalucía.

- Se han mantenido reuniones con la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Asepeyo) existiendo una comunicación continua, y un intercambio de información mensual del seguimiento del absentismo.

- Estudio de envejecimiento de la plantilla: El continuo envejecimiento de la plantilla actual de LIMPOSAM debido al paso del tiempo y a las limitaciones en la contratación de nuevo personal, es una realidad que repercute en los índices de absentismo, los empleados de mayor edad suelen tener un nivel de absentismo más alto ligado a la enfermedad.

Es por ello por lo que se ha realizado un estudio, analizando la situación actual y estudiando posibles acciones a realizar en un futuro, como mejorar la conciliación de la vida familiar y laboral o las posibilidades de jubilación anticipada de dichos trabajadores.

2.4 Mejoras en relación con el Plan de Igualdad

Se ha realizado un nuevo Informe Diagnóstico de la situación en materia de igualdad en LIMPOSAM, con la finalidad de que, a lo largo del año 2019, proceder a la modificación del Plan de Igualdad de 2012 mejorando las medidas previstas en el mismo y estableciendo un sistema de seguimiento a través de una Comisión de Igualdad (empresa/representación de trabajadores) que sustituya o mejore el actual sistema de seguimiento a través de indicadores.

2.5 Formación

La empresa ha seguido con la Formación Continua de sus empleados alcanzando los 130 participantes. Dentro del marco legislativo del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de Formación Profesional Continua y de la Orden TAS/2307/2007, de 27 de julio, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo en materia de formación de demanda y su financiación, se han realizado las siguientes acciones formativas:

- Jornada Técnica “Los Retos de la nueva Ley de Contratos del Sector Público” para dos participantes del ámbito administrativo.
- Nueva Ley de Protección de datos para 24 participantes del ámbito administrativo y 7 operarios del Parque del Oeste.
- Formación sobre el Decreto 293/2009, normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, dirigido al Encargado General del Parque del Oeste.
- Foro: Las Empresas Andaluzas ante el reto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para tres participantes del ámbito administrativo.
- Jornada “Conocer, compartir, avanzar y aplicar RSE” para un participante del ámbito administrativo.
- Formación sobre compromisos e indicadores dirigido a 4 operarios/as de limpieza del Parque del Oeste.
- Formación sobre sensibilización y trato al cliente para 7 operarios/os de limpieza del Ayuntamiento de Málaga.
- Formación sobre Atención al Público para 48 operarios/os de limpieza que prestan sus servicios en Edificios Municipales.
- Formación sobre Gestión de Proveedores para una persona del ámbito administrativo.
- Experto en Fiscalidad para una persona del ámbito administrativo.
- Formación sobre software contable para una persona del ámbito administrativo.

Dentro del ámbito de prevención de riesgos laborales, el Servicio de Prevención Ajenjo ASPY Prevención, S.L. ha realizado las siguientes actividades formativas:

- Integración preventiva y requisitos legales de seguridad, para 15 mandos intermedios y responsables de departamento.
- Prevención de riesgos laborales en trabajos de jardinería, mantenimiento y cuidado de animales, para 6 operarios del Parque del Oeste.

2.6 Oferta de empleo público

Asentado el nuevo Convenio Colectivo y el viraje dado a las políticas de amortización de puestos de trabajo desde el pasado año, el 13 de julio de 2018 se publicaron las Bases de una convocatoria pública para la contratación de distintos puestos de operarios/as de limpieza, respetando en todo momento los principios de igualdad, mérito y capacidad establecidos en el Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante EBEP) y en lo dispuesto en la Disposición Adicional 1ª de dicho EBEP. La Oferta de Empleo Público prevé en sus bases la contratación de personal indefinido, que tras la definición de los puestos necesarios a cubrir se produzcan hasta finalizar el año 2019 y siempre con los límites de la tasa de reposición prevista para cada año.

En el 2018, tras todo el proceso de presentación de solicitudes y selección, se cubrieron 17 puestos de trabajo de operarios/as de limpieza, de los cuales 15 iniciaron su contrato el 29 de octubre, 1 el 19 de noviembre y otro el 26 de noviembre.

2.7 Situación de la contratación temporal

La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (LPGE17) ha estado vigente durante el ejercicio 2018 hasta la entrada en vigor de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (LPGE18).

Ambas han mantenido restricciones respecto a la contratación temporal de las empresas públicas recogidas en los distintos Presupuestos Generales del Estado **desde el año 2013**.

Por ello, sigue con efecto la **Circular de la Delegación de Personal, Organización y Calidad del Ayuntamiento de Málaga**, que la Sociedad recibió el **14 de enero de 2013**, en la que se recordaba a todos los entes municipales, incluida las **sociedades mercantiles**, las limitaciones de contrataciones temporales establecidas por la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 (LPGE13).

Asimismo, respecto de las sociedades mercantiles de capital público, la Disposición Adicional vigésima novena de la LPGE18 señala de forma expresa que:

“No se podrá proceder a la contratación de personal temporal, excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, o cuando se lleven a cabo en los términos del artículo 34 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014”.

Igualmente, la Sociedad ha estado inmersa en el **Plan de Ajuste Económico Financiero del Ayuntamiento de Málaga para el periodo 2013-2020**, donde se establecen una serie de medidas en materia de personal, como son la **reducción al límite indispensable de las sustituciones en las bajas por incapacidad temporal**.

El cumplimiento de la LPGE13 trajo consigo que se pusieran en marcha unos criterios más rígidos a la hora de realizar las contrataciones temporales, lo que supuso que, desde el 19 de julio de 2013 hasta finales de octubre de 2014, el número de contrataciones temporales para cubrir las ausencias al trabajo, fuera muy limitado.

Desde finales de 2014 y especialmente, desde la segunda mitad del ejercicio 2017, la empresa ha ido aumentando las contrataciones temporales siempre que, en la sustitución del personal ausente, concurrieran las circunstancias de excepcionalidad, de necesidad y de actuación urgente e inaplazable debidamente documentado en expedientes tramitados a estos efectos. Ello, apoyado en la aparición de doctrina jurídica y resoluciones judiciales que han clarificado el alcance de los límites fijados por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y unido a una gestión económica más flexible y compatible, en todo caso, con los límites presupuestarios existentes.

2.7.1 Ampliaciones de la bolsa de trabajo de la actividad de limpieza

Ante las necesidades de contratación y con un Convenio ya aprobado, en el ejercicio 2017 se pudo ampliar la Bolsa de Trabajo del personal operario de limpieza, incluyendo a 100 nuevas personas, que son las siguientes a la última admitida en la Bolsa original de 2014, que se realizó cumpliendo con los principios de igualdad, mérito y capacidad establecidos en el Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante EBEP) y en lo dispuesto en la Disposición Adicional 1ª de dicho EBEP.

Por tanto, el número total de personas a las que se incluyó en esta Bolsa ascendió a 255 personas en total, si bien, debido a la concurrencia de las causas previstas en las bases que regulan el funcionamiento de esta, actualmente, las personas que quedaron disponibles se elevaron a 196.

En este ejercicio 2018, se ha tenido que realizar una segunda ampliación de la Bolsa de Trabajo del personal operario de limpieza, incluyendo a 100 nuevas personas, que son las siguientes a las últimas 100 admitidas en el año 2017 y en la Bolsa original de 2014. Lo que supone un total de 355 personas, si bien, las personas que quedan disponibles debido a la concurrencia de las causas previstas en las bases que regulan el funcionamiento son 239.

2.7.2 Constitución de una nueva bolsa de empleo para Oficiales de Mantenimiento en el Parque del Oeste

En 2018 se puso en marcha una oferta de empleo público para la constitución de una bolsa de Oficiales de Mantenimiento en el Parque del Oeste, que cumpliendo en todo momento los principios de igualdad, mérito y capacidad establecidos en el Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante EBEP) y en lo dispuesto en la Disposición Adicional 1ª de dicho EBEP, y con la finalidad de poder dar cobertura a las ausencias de personal que se puedan producir en el mismo. Dicha bolsa ha sido constituida en febrero de 2019.

2.8 Jornada Laboral

El convenio colectivo de LIMPOSAM en el artículo 33 establece que “La jornada laboral será en cada momento la que disfrute el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Málaga”.

El Ayuntamiento de Málaga por acuerdo adoptado en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de octubre de 2018, restablece la jornada laboral de 35 horas semanales desde el 1 de noviembre de 2018.

La aplicación del artículo 33 del convenio colectivo de LIMPOSAM, supuso la implantación de la jornada de 35 horas semanales desde el 1 de noviembre de 2018. Y aunque ésta se aplicó para todo el personal el 1 de noviembre, para el servicio de Limpieza supuso una reorganización que se realizó en tres fases. En el resto de las áreas administración y Parque del Oeste, no hubo que acometer reorganizaciones de los servicios.

Como se ha comentado, la reorganización e implantación de las 35 horas semanales del servicio de Limpieza se realizó en tres fases:

-El 1 de noviembre finalizó la primera fase en la que se reorganizaron el 76% de los colegios, el 81% de los centros de educación permanente y el 40% de los edificios municipales.

-El 12 de noviembre finalizó la segunda fase, alcanzándose el 92% de los colegios, el 90% de los centros de educación permanente y el 76% de los edificios municipales.

-El 26 de noviembre finalizó la tercera y última fase, con el 100% de colegios, centros de educación permanente y edificios municipales.

Esta reorganización del servicio de Limpieza, como consecuencia de la reducción de jornada a 35 horas semanales, facilitó que se produjeran las siguientes modificaciones.

- Se ampliaron las jornadas a 25 trabajadores, en base al artículo 12 del Estatuto de los Trabajadores. De esas 25 personas, 21 pasaron a jornada semanal completa y 4 siguieron siendo de jornada parcial, aunque mayor a la inicial.
- Se definieron 22 nuevos puestos de trabajo indefinidos de 10 meses al año con jornadas comprendidas entre las 18,3 horas semanales y las 35 horas semanales.
- Se eliminó la adscripción de limpieza de cristales a 114 personas.
- Se redujo el tiempo adscrito a la limpieza de cristales a 38 personas.
- Se redujo el número de centros de prestación de servicios a 15 personas, reduciéndose de esta forma los tiempos en desplazamientos dentro de la jornada laboral.
- De forma genérica, salvo excepciones, los horarios de tarde han sido adaptados de forma que la salida por la noche se realice más temprano.
- También de forma genérica, salvo excepciones, los horarios de mañana han sido adaptados de forma que la salida se realice más temprano, siempre que ello no vulnerara compromisos adquiridos respecto a la cobertura de limpieza durante el horario lectivo o mejorara la productividad.

3. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

3.1 Contrato con Servicio de Prevención Ajeno

El 1 de abril de 2018 dio inicio un nuevo contrato con el Servicio de Prevención Ajeno ASPY PREVENCIÓN, S.L., para la prestación de las 4 especialidades preventivas contempladas en la normativa correspondiente. Hasta ese momento, LIMPOSAM tenía contratadas las tres especialidades técnicas de PRL con dicha empresa, y, por otra parte, la cuarta especialidad (Vigilancia de la Salud – Medicina del Trabajo) era prestada por otro servicio de prevención, GRUPO ANP.

Con el objetivo de unificar todas las especialidades preventivas en un solo servicio de prevención y mejorar así la coordinación entre las actividades técnicas y médicas, LIMPOSAM decidió, a finales de 2017, abrir un procedimiento de adjudicación de contrato público. A este procedimiento se presentaron 9 empresas, de las cuales obtuvo la mejor puntuación ASPY PREVENCIÓN, S.L.

Aunque el coste del servicio de prevención se ha mantenido aproximadamente igual al año anterior, con el nuevo contrato se han conseguido prestaciones y servicios adicionales, entre los cuales destacan:

- La dotación de un software para la gestión de la Coordinación de Actividades Empresariales con nuestros contratistas.
- Reconocimientos médicos más completos y con más pruebas analíticas.
- Mayor disponibilidad del Técnico asignado.

3.2 Visitas de Seguridad y Salud

Durante el año 2018 se han realizado 10 visitas de seguridad y salud a centros objeto de limpieza, con el objeto de detectar riesgos y controlar las condiciones de trabajo. Hay que decir que, tras años de gestión de la prevención de riesgos en la empresa, dichas condiciones de trabajo están muy controladas, por lo que es raro encontrar nuevos riesgos no detectados anteriormente.

Se ha aprovechado para visitar algunas de las Jefaturas de Policía cuyo servicio de limpieza nos fue encomendado en abril de 2018. Los riesgos encontrados han sido ya reducidos o eliminados en su mayoría.

3.3 Comité de Seguridad y Salud

Se han llevado a cabo las reuniones trimestrales del Comité de Seguridad y Salud. Como novedad, hay que destacar que ha cambiado la composición del Comité en cuanto a la representación de la empresa. Con el objeto de representar mejor a los diferentes departamentos, los nuevos miembros del Comité son: por un lado, el Jefe de Servicio de Limpieza y Sostenibilidad, el Jefe de Sección de Recursos Humanos y el Encargado del Parque del Oeste y por otro los delegados de prevención en representación de los trabajadores. No obstante, se seguirá convocando a un encargado general del departamento de Limpieza, con voz y sin voto, para aportar datos sobre los temas relacionados con las tareas de limpieza de centros.

3.4 Certificado OHSAS 18001

La Sociedad mantiene en funcionamiento un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, ajustado a los requerimientos del estándar OHSAS 18001. En febrero de 2018, la empresa se sometió a auditoría externa de 2º seguimiento por parte de la empresa Bureau Veritas, con un resultado satisfactorio. El alcance del certificado OHSAS 18001 es el siguiente:

“Desarrollo y prestación de servicios de limpieza y actividades relacionadas en colegios públicos y edificios municipales. Prestación de servicios de mantenimiento y conservación de parques y jardines Municipales y Parque del Oeste.”

La empresa ya tiene planificada la migración del estándar OHSAS 18001 a la norma ISO 45001, la cual se llevará a cabo durante la auditoría de 2º seguimiento de OHSAS 18001, a realizar en febrero de 2021. De este modo, se hará coincidir con la recertificación de las normas ISO 9001 e ISO 14001, con el objeto de que todo el sistema de gestión de LIMPOSAM esté mejor integrado.

3.5 Índices de Siniestralidad

Como cada año, nuestra Mutua de Accidentes y Enfermedades Profesionales, ASEPEYO, realizó para LIMPOSAM un informe de siniestralidad anual con todos los datos relativos a índices de siniestralidad y absentismo en contingencias profesionales y comunes, costes derivados del absentismo, comparativas con el año anterior y con la media del sector, etc. A destacar la importante reducción de la siniestralidad de la empresa. Los datos más significativos son los siguientes:

- A destacar la importante reducción de la siniestralidad en LIMPOSAM durante 2018. El número de accidentes con baja se ha reducido con respecto al año anterior en un 31%, y la duración media de las jornadas perdidas por accidente también ha disminuido alrededor de un 38%.
- Ha habido una importante reducción de los accidentes in itinere, tanto en el número de casos como en los días de baja, de alrededor del 73% con respecto al año anterior.
- Ha habido también una gran disminución del número de enfermedades profesionales con baja, así como del número de días perdidos por enfermedad profesional, de alrededor del 70% con respecto al año anterior.

Las principales actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales han sido las siguientes:

- Número de reuniones del Comité de Seguridad y Salud: 4
- Número de centros visitados para realizar control de condiciones de trabajo: 10
- Número de mediciones higiénicas: 1
- Formación inicial a personal de nuevo ingreso: 57
- Número de exámenes de salud: 188
- Número de investigaciones de accidente: 67
- Horas de formación en gestión de prevención: 30
- Actuaciones realizadas en materia de coordinación empresarial con otras organizaciones: 154

4. GESTIÓN INTEGRADA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

4.1 Calidad

En este ejercicio 2018 Bureau Veritas, como firma auditora de Calidad, ha realizado de forma satisfactoria el seguimiento de la certificación del Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma UNE-EN-ISO 9001:2015 para las siguientes actividades, que son todas para las que fue creada la compañía:

- Desarrollo y prestación de servicios de limpieza y actividades relacionadas en colegios públicos y edificios municipales.
- Prestación de servicios de mantenimiento y conservación de parques y jardines.
- Explotación de las instalaciones del Parque del Oeste de Málaga.
- Explotación de los locales de negocio del citado Parque.

Además, dicha firma auditora ha realizado de forma satisfactoria el seguimiento de la certificación del Sistema Medioambiental basado en la norma UNE-EN-ISO 14001:2015 para las siguientes actividades en el Parque del Oeste:

- Mantenimiento de zonas verdes e instalaciones del Parque del Oeste
- Mantenimiento del grupo zoológico
- Mantenimiento electromecánico

Por otro lado, la empresa certificadora SGS ICS IBÉRICA S.A. ha realizado de forma satisfactoria el seguimiento de la certificación en Accesibilidad Universal bajo la norma UNE 170001-2:2007 de las instalaciones de uso público del Parque del Oeste.

Se ha desarrollado la nueva metodología de la Carta de Servicios, en base a los criterios establecidos por el Área de Calidad y Modernización del Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Actualmente en fase de captación de datos.

4.2 Gestión de residuos

Desde el Negociado de Calidad y Medio Ambiente de LIMPOSAM, se establecen criterios para el seguimiento, medición, análisis y evaluación el desempeño ambiental, fruto de los cuales, en el ejercicio 2018, se detectaron ciertas incidencias relacionadas con la gestión de los residuos peligrosos generados en las tareas de limpieza de los centros educativos y edificios municipales. A raíz de estas se identificaron las siguientes posibilidades de mejora:

- Contactar con el Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Málaga, para implementar acciones conjuntamente, dirigidas al control de los residuos peligrosos que LIMPOSAM genera en los centros susceptibles de limpieza.
- Implementar acciones sobre el impacto medioambiental, realizando un estudio de productos que no generen envases contaminados.
- Incluir en los pliegos de prescripciones técnicas de la contratación de los productos de limpieza, cláusulas relacionadas con el tratamiento de los residuos, reutilización de los envases por parte del proveedor del servicio, o cualquier medida encaminada a la minimización en la generación de envases contaminados.

Finalmente, y en colaboración con el Servicio Jurídico, se incluyeron en los pliegos de prescripciones técnicas que rigieron la contratación de los productos de limpieza cláusulas relacionadas con el tratamiento de los residuos peligrosos. De esta forma el nuevo contratista, resultante de la licitación pública realizada durante el ejercicio 2018, gestiona los residuos peligrosos generados con un gestor autorizado.

Sin perjuicio del tratamiento adecuado de los residuos que genera la actividad de LIMPOSAM, que actualmente desempeña las labores de limpieza en 140 centros, por parte de la sociedad se ha planteado la necesidad de iniciar proyectos relacionados con la minimización de residuos. De esta forma, durante el ejercicio 2018, se ha identificado el siguiente objetivo de desarrollo sostenible:

- (ODS) Reducir el consumo de productos químicos y minimizar la generación de envases contaminados con sustancias peligrosas.
- (Desarrollo del ODS) Implementación de medidas de sostenibilidad conjuntamente con el proveedor de productos de limpieza. Estudio de productos ecológicos y/o concentrados.

Asimismo, se ha cooperado con el Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento en la campaña de recogida selectiva de residuos en los siguientes colegios:

- CEIP Julio Caro Baroja 27/11/17
- CEIP Salvador Allende 9/2/18
- CEIP Pablo Neruda 5/3/18
- CEIP Virgen de Belén 7/3/18
- CEIP Antonio Machado 4/4/18
- CEIP Gutiérrez Mata 16/4/18
- CEIP Los Ángeles 16/4/18
- CEIP Félix Revello de Toro 26/4/18
- CEIP Cayetano Bolívar 26/4/18
- CEIP Luis Buñuel 15/6/18
- CEIP Gandhi 12/11/18
- CEIP Jorge Guillen 19/11/18
- CEIP Carmen de Burgos 19/11/18
- E.I. Gloria Fuertes 20/11/18
- CEIP Luis Braille 29/11/18

4.3 Responsabilidad Social Corporativa

La evolución de la Calidad en LIMPOSAM se inició en el año 2002 con la certificación bajo la norma UNE-EN ISO 9001 gestión de la calidad. La repercusión de nuestra actividad en la ciudadanía y la búsqueda de una gestión integral, impulso las nuevas certificaciones bajo las normas UNE-EN ISO 14001 medio ambiente, OHSAS 18001 prevención de riesgos laborales y UNE 170001 accesibilidad universal.

En el año 2018 se ha implementado un nuevo enfoque como estrategia de gestión de LIMPOSAM, encaminando esfuerzos hacia la Responsabilidad Social con el compromiso de incorporar en las decisiones y operaciones de la empresa las preocupaciones sociales, medioambientales y éticas de nuestros grupos de interés, siendo conscientes y responsables del impacto de nuestras actividades en la Ciudadanía.

Así, durante el año 2018, se ha impulsado la formación en Responsabilidad Social, asistiendo el Jefe de Negociado de Calidad a las siguientes ponencias:

Confederación de Empresarios de Málaga (CEM).
Jornada "Conocer, compartir, avanzar y aplicar RSE".

Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).
Foro: Las Empresas Andaluzas ante el reto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En cuanto a actuaciones concretas realizadas por LIMPOSAM en esta materia, se pueden destacar la participación de la sociedad en la difusión de la cultura, mediante la colaboración durante 2018 con el Festival de Málaga en las proyecciones de CINE ABIERTO. Así, se proyectaron un total de 3 películas en los meses de julio y agosto en las instalaciones del Parque del Oeste.

Por otra parte, el 27 de septiembre de 2018 se celebró el Día Mundial del Turismo Accesible en las instalaciones del Parque del Oeste, dentro del programa MALAGA CIUDAD ACCESIBLE promovido por el Área de Accesibilidad del Ayuntamiento de Málaga, donde LIMPOSAM, por segundo año consecutivo, ha albergado un evento en sus instalaciones para promover las visitas turísticas accesibles, guiadas, interpretadas en lengua de signos y adaptadas a las necesidades de cada participante. Igualmente, LIMPOSAM llevó a cabo la limpieza del Belén municipal instalado en la sede del Ayuntamiento, colaborando por tanto en una actividad muy apreciada por la ciudadanía de Málaga.

Finalmente, indicar que en el ejercicio 2018 se han establecido las bases para lograr la certificación de la organización en un modelo de Responsabilidad Social, a través de la Red Elige, asociación que engloba a empresas locales de interés general. La Red Elige como referente de las empresas públicas locales de interés general, se ha comprometido a lanzar y catalizar un proyecto de Empresa Pública Responsable (EPR) a través de la definición de una serie de compromisos destinados a mejorar los servicios públicos locales prestados a la ciudadanía.

En 2018, LIMPOSAM ha iniciado esta fase de conocimiento del cumplimiento de los estándares relacionados en la certificación EPR, realizando una autoevaluación interna relacionada con el grado de cumplimiento de dichos estándares, en base a la siguiente metodología:

Diagnóstico en Responsabilidad Social. Diagnosticar la herramienta más eficaz para la organización, referencial más idóneo: SR 10, SGE 21, SA 8000, ISO 26000, EPR, etc.

Inventario de Buenas Prácticas en Responsabilidad Social. Identificar todo lo que la organización está haciendo en materia de responsabilidad social de manera estructurada, para una adecuada comunicación interna y externa.

Estudio de materialidad. Entendido éste como un inventario de los temas relevantes para la organización en Responsabilidad Social, jerarquizados según sus prioridades.

Diseño de Planes Estratégicos de Responsabilidad Social. Partiendo de la misión, visión y valores de la organización, su situación actual y las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, definir los objetivos y metas del Plan Estratégico de Responsabilidad Social, las acciones que debe incluir y los indicadores necesarios para su seguimiento.









4.4 Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS)

El Ayuntamiento de Málaga viene trabajando, a través del Plan Estratégico, en el diagnóstico y la adaptación local de los ODS que integran la Agenda 2030. Lograr el apoyo a estos objetivos es fundamental para las Naciones Unidas. No en vano, los ODS proporcionan un plan y una agenda comunes para abordar algunos de los retos más apremiantes que enfrenta nuestro mundo. Por ello, es necesario el compromiso de todos para conseguir que la puesta en marcha de los ODS sea una realidad.

En 2018 LIMPOSAM ha establecido la metodología para identificar aquellos ODS (de los 17 fijados por las Naciones Unidas) en los que la sociedad, mediante su alineamiento con los mismos, podría contribuir a la estrategia global de desarrollo sostenible. Para ello, durante el ejercicio 2018, se han definido las prioridades y se han identificado los ODS sobre los que LIMPOSAM podría tener influencia, como punto de partida para, a partir del ejercicio 2019, fijar los objetivos concretos a materializar. Todo lo anterior se resume en el siguiente cuadro:



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Objetivo	ODS	Implicados
Incorporar medidas de igualdad de genero en la contratación pública		Servicio Jurídico Sistemas
Adopción de nuevos criterios, para la implementacion de medidas de igualdad de genero. <i>Plan de igualdad</i>		Recursos Humanos Servicio Jurídico
Captación de aguas subterráneas mediante sondeo, promoviendo un uso razonable de los recursos		Parque del Oeste
AYUNTAMIENTO DE MALAGA Identificar posibles actuaciones en base a los criterios del acuerdo del Pleno de fecha 25 de octubre 2018 del Ayuntamiento de Málaga, sobre sostenibilidad		Parque del Oeste
		Parque del Oeste
Reducir el consumo de productos quimicos y minimizar la generación de envases contaminados con sustancias peligrosas		Limpieza y Sostenibilidad
Implementar medidas de acceso universal y de seguridad en las instalaciones del Parque del Oeste		Parque del Oeste
Promoción de visitas guiadas de Centros Educativos a las instalaciones del Parque del Oeste, promoviendo valores de desarrollo sostenible		Parque del Oeste
		

5. ACTIVIDAD DE LIMPIEZA

5.1 Volumen de la actividad de limpieza

A 31 de diciembre de 2018, la empresa presta el servicio de limpieza de 150 centros, diez más que los atendidos a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Esta variación se debe a nuevas asignaciones en el servicio de limpieza para atender diez centros, al cierre de un colegio de educación primaria desde el 1 de septiembre y a la creación de uno nuevo a partir del 8 de octubre de 2018. Con ello se ha producido un aumento en el número de personas y puestos de trabajo dedicados a limpieza.

En concreto, los colegios públicos de Málaga y los edificios municipales que el ayuntamiento de Málaga tiene asignados a Limposam a 31 de diciembre de 2018 se clasifican en los siguientes tipos:

TIPO DE CENTROS	Nº
COLEG. E. ESPECIAL, INFANTIL, PRIMARIA	99
CENTROS PÚBLICOS MUNICIP. EDUCAC. ADULTOS	21
CENTROS MUNICIPALES	28
DEPENDENCIAS PROPIAS	2
TOTAL	150

En este ejercicio, no se ha cedido la limpieza de aquellos centros que han quedado libres debido a las bajas de personal producidas dentro del ámbito de la actividad del servicio de limpieza y que han sido señaladas en el punto 8.

En años anteriores al ejercicio 2014, aquellos puestos de trabajo que estaban ocupados por personas que causaban baja definitiva en la empresa por muerte, jubilación o incapacidades permanentes se amortizaban con la consecuencia de la pérdida del servicio de limpieza de los centros propiedad del ayuntamiento de Málaga correspondientes a esos puestos.

En el período 2008 – 2013, el número de centros que se dejaron de atender se alzó a 58. A estos centros habría que sumar 22, que se perdieron como consecuencia de cierres, traslados u otras causas entre el 1 de septiembre de 2008 y 31 de diciembre de 2018.

Durante 2018, se ha mecanizado el servicio de limpieza en 2 colegios buscando un rendimiento superior al existente. La utilización de esta maquinaria ha permitido una disminución del esfuerzo del personal de limpieza en el desempeño de las tareas.

Relación detallada de los centros donde se ha iniciado el servicio de limpieza a lo largo del ejercicio 2018:

- Grupo de Investigación de Accidentes y Atestados de la Policía Local
- Grupo de Investigación y Protección (GIP) de la Policía Local
- Jefatura de Policía de Barrio Distrito Campanillas, Unidad Canina y Grupo de Caballería de la Policía Local
- Jefatura de Policía de Barrio Distrito Carretera de Cádiz de la Policía Local

- Jefatura de Policía de Barrio Distrito Churriana de la Policía Local
- Jefatura de Policía de Barrio Distrito Cruz del Humilladero de la Policía Local
- Jefatura de Policía de Barrio Distrito Este y Grupo de Protección de la Naturaleza de la Policía Local
- Jefatura de Policía de Barrio Distrito Norte de la Policía Local
- Jefatura de Policía de Barrio Distrito Puerto de la Torre y Subgrupo de Educación Vial de la Policía Local
- C.S.S. Distrito nº 11
- C.E.P. Antonio Gutiérrez Mata S.E.P. Bahía Capuchinos

Adicionalmente, se han producido varias ampliaciones dignas de mención en el CEIP Ciudad de Popayán y Casa Consistorial.

Finalmente, entre los servicios de limpieza no permanentes realizados durante el ejercicio 2018 destacan los siguientes:

- Limpieza de eventos (cine de verano)
- Limpieza del Belén Municipal
- Limpieza de obras
- Limpieza de pinturas
- Limpieza de daños causados por fenómenos meteorológicos
- Limpieza con carácter no permanente de edificios municipales
- Limpieza de luminarias
- Limpiezas de persianas
- Limpiezas varias

5.2 Algunas cifras

- Horas de servicio efectivas anuales prestadas con carácter habitual: 471.145
- Servicios realizados en fines de semana: 854
- Servicios realizados en festivos: 115
- Centros abrillantados: 127
- Limpiezas especiales de persianas en centros: 3
- Limpiezas especiales de cristales en altura: 120
- Comunicaciones efectuadas con el cliente para la mejora de la calidad: 171
- Quejas y no conformidades tratadas y solucionadas: 13
- Número de visitas rápidas a centros: 502
- Número de visitas de inspección parcial a centros: 137
- Número de visitas de inspección total a centros: 673
- Número total de visitas a centros: 1.312
- Prendas de uniformidad entregadas: 2.356

5.3 Diseño de los servicios

El diseño de los servicios destina a los centros el personal estrictamente necesario para acometer las cargas de trabajo que se generan, por lo que no caben holguras que permitan absorber las ausencias que se produzcan por cualquier causa en cada centro.

Por otro lado, también hay que tener en cuenta que los servicios que prestamos tienen carácter de inmediato y, por tanto, no pueden ser demorados para acometerse en otros períodos en los que hubiera menores ausencias de personal.

La mayoría de nuestras tareas comporta la devolución de las instalaciones a un grado de salubridad adecuado para su inmediato uso posterior, resultando imposible aplazar éstas sin poner en serio compromiso la salud de los usuarios de los edificios que se atienden, principalmente en los colegios que atendemos, por la edad de los niños que acuden a este tipo de centros.

Al inicio de cada curso escolar, durante los días previos en septiembre, se contratan a algunas personas para atender a la limpieza de las obras y pinturas que se producen en esos períodos. Estas contrataciones son imprescindibles para permitir la entrada de los alumnos a los colegios para el comienzo del curso.

En relación con los edificios municipales, en el ejercicio 2018 se ha iniciado un proceso de mejora, consistente en un análisis del procedimiento actual de diseño y valoración de una nueva prestación de limpieza. Mediante el mismo se busca el ajuste a las necesidades reales del destinatario del servicio previamente al diseño de dicho servicio, alejándonos de un proyecto estándar.

5.4 Otras acciones dignas de mención

- Utilización eficiente del personal disponible durante los períodos no lectivos para recuperar rutas o realizar servicios extraordinarios en centros.
- Reducción de la limpieza de cristales adscrita, como norma general, tratando de asignar esta tarea a la ruta.
- Normalización de la contratación eventual tras la adecuada justificación de las situaciones excepcionales y las necesidades urgentes e inaplazables en los centros, conforme a lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.
- Normalización del funcionamiento de la Bolsa. Valoración del desempeño realizada a primeros de 2018 para valorar el período de trabajo comprendido entre enero y diciembre de 2017.
- Varias adaptaciones de puestos de trabajo a personas sensibles a determinados riesgos.
- Varias reorganizaciones de servicio por múltiples causas.
- Realización de diversas campañas para incentivar el disfrute de asuntos propios en períodos no lectivos o en víspera de éstos, para optimizar el aprovechamiento de los medios humanos disponibles.
- Mantenimiento del criterio de eliminación de turnos partidos al personal que, teniendo que desplazarse a dos centros distantes entre sí, justificaban poder hacerlo en un tiempo próximo a diez minutos.
- Inicio del nuevo contrato de suministro de materiales y productos químicos de limpieza, en el que, como principal novedad, el contratista tiene la obligación de gestionar los residuos peligrosos generados, a través de un gestor autorizado.

6. ACTIVIDAD DE MATENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE DEL OESTE

6.1 Zonas sujetas a inspección normativa

A los efectos de controlar el cumplimiento de la normativa aplicable tanto a nivel nacional como autonómica o local, se han sometido a control y seguimiento por parte de la entidad de certificación e inspección Ases XXI diversas zonas del Parque del Oeste. Las calificaciones han sido las siguientes:

- Respecto del área de juego infantil situada en el Parque del Oeste, entrada por la C/ Eduardo Palacio, formada por 6 juegos (2 módulos multijuegos, columpio y 4 balancines) se ha verificado que la misma cumple con los requisitos de seguridad y mantenimiento del Decreto 127/2001 y las normas UNE-EN 147103, UNE-EN 1176-1 y UNE-EN 1177:2018. Siendo el resultado favorable.
- Respecto del área de juego infantil situada en el Parque del Oeste, entrada por la C/ Francisco de Cossío, formada por 5 juegos (3 módulo multijuego, columpio y balancín) se ha verificado que la misma cumple con los requisitos de seguridad y mantenimiento del Decreto 127/2001 y las normas UNE-EN 147103, UNE-EN 1176-1 y UNE-EN 1177:2018. Siendo el resultado favorable.
- Respecto del área de gimnasia y entrenamiento situada en el Parque del Oeste, entrada por la C/ Francisco de Padilla, formada por 8 elementos deportivos, se ha verificado que la misma cumple con los requisitos de seguridad y mantenimiento de la nueva norma EN 11630:2015, el resultado es favorable ha logrado la adaptación a los nuevos requisitos descritos en la norma.
- Respecto del área de mayores situada en el Parque del Oeste formada por 9 puestos deportivos y situada junto con el área de gimnasia y entrenamiento mencionada en el punto anterior, se ha verificado que la misma cumple con los requisitos de seguridad y mantenimiento tras la entrada en vigor de la nueva de la norma EN 11630:2015, el resultado es favorable ha logrado la adaptación a los nuevos requisitos descritos en la norma.
- Respecto a las áreas deportivas situadas en el Parque del Oeste, compuesta por dos canchas de baloncesto y dos campos de futbito, se ha verificado que las mismas cumplen con los requisitos de seguridad de las normas, UNE-EN 15312:2007 +A1 2011.
- Se han realizado analíticas del agua del lago y del aljibe del Parque del Oeste, con el objeto de comprobar determinados parámetros de calidad para la vida de especies piscícolas y vegetales, siendo el resultado final favorable para el desarrollo de este tipo de especies.
- Se ha realizado analítica de las aguas de vertido de las depuradoras del lago del Parque del Oeste, para dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal nº 12, Tasas de saneamiento y depuración de aguas residuales. Se comprueba en los resultados que éstos son inferiores a los parámetros máximos recogidos en dicha ordenanza, por tanto, el resultado es favorable.

6.2 Actuaciones en el Parque Zoológico

En el Parque hay un espacio específico que está registrado como parque zoológico en la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, siendo el único zoológico de titularidad municipal en la ciudad de Málaga. El mismo lo ocupan especies procedentes del área biogeográfica australiana.

En 2018, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Málaga giró visita e inspección a las instalaciones del Parque Zoológico existente en el Parque del Oeste, siguiendo el protocolo establecido por la Dirección General de Gestión del Medio Natural, en cumplimiento de la *Ley 31/2003, de 27 de octubre, de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos*, y a fin de comprobar la adecuación de dichas instalaciones al documento "Requisitos mínimos que deben cumplir los recintos de fauna silvestre de los parques zoológicos de Andalucía", aprobados por la citada Dirección General.

De esta visita e inspección se resuelve autorizar el mantenimiento de la apertura al público del Parque Zoológico ubicado en el Parque del Oeste.

En cumplimiento de la *Ley 31/2003, de 27 de octubre, de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos* y según lo identificado en *Programas*, artículo 4 del capítulo II de **medidas de conservación**, se emprenden las siguientes actuaciones:

- Visitas del Parque del Oeste para los niños en edad escolar, de entre 3 y 12 años, mediante varias campañas de divulgación medioambiental y respeto al medio ambiente, con un alcance de 50 colegios y más de dos mil cien doscientos niños.

Como nota de color, podemos mencionar la que aportan los animales que habitan en el Parque. Existe una amplia población de Black bass (*Micropterus salmoides*) y Carpas común (*Cyprinus carpio* y *Koi Cyprinus carpio*). Además de otros animales que se relacionan a continuación:

Nombre común	Nombre científico	N.º ejemplares
Anade real	<i>Anas Platyrhyncos</i>	13
Barnacla Cariblanca	<i>Branta barnicla</i>	4
Cisne común	<i>Cygnus olor</i>	8
Cisne Negro	<i>Cygnus</i>	3
Diamante mandarín	<i>Taeniopygia guttata</i>	1
Ganso común	<i>Anser</i>	4
Pato Mandarín	<i>Aix Galericulata</i>	1
Periquito	<i>Melopsittacus undulatus</i>	28
Porrón Pardo	<i>Aythya nyroca</i>	1
Tarro blanco	<i>Tardona</i>	4
Tarro canelo	<i>Tardona ferruginea</i>	7
Camaleón Yemen	<i>Calisrostratus sp</i>	1
Tortuga mora	<i>Testudo Graeca</i>	1
Emú	<i>Dromaius novahollandiae</i>	2
Wallabi de Bennet	<i>Macropus rufogriseus</i>	2

6.3 Actuaciones en materia de accesibilidad

En cumplimiento del *Real Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía*, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- Visitas guiadas al Parque del Oeste, dentro del Programa de visitas accesibles "MALAGA CIUDAD ACCESIBLE", en colaboración con el Área de Accesibilidad Universal del Ayuntamiento.
- Obras de instalación de bordillo en zona parque canino, para contener la graba dentro del recinto, e impedir el riesgo de caída y mejora en la accesibilidad en los viales anexos.
- Rellenado de alcorques en árboles con caucho para nivelación con el pavimento y eliminar riesgo de caída y mejora en la accesibilidad del recinto del Parque del Oeste.

6.4 Actuaciones significativas y mejoras

A continuación, se detallan otras actuaciones significativas realizadas en el Parque del Oeste durante el ejercicio 2018:

6.4.1 Mantenimiento de zonas verdes.

- Aumento de la vegetación existente en varias zonas del parque, así como la instalación de riego automatizado en zonas desprovisto de éste.

6.4.2 Instalaciones y equipamientos

- Sustitución de farolas, proyectores y focos halógenos por luminaria LED, la cual tiene un gran rendimiento por lo que necesitan menos energía para producir igual cantidad de luz.
- Trabajos de mejora en el funcionamiento de las puertas de acceso al parque.
- Sustitución de acometida eléctrica en la zona interior del lago principal y zona ajardinada colindante a barriada Parque Mediterráneo.
- Autorización y ejecución de una obra para captación de aguas subterráneas mediante sondeo, con objeto de cubrir las necesidades hídricas para el lago y el riego de la zona ajardinada existente en el Parque del Oeste.
- Tareas de mantenimiento en el parque canino con suministro de tierra y arrocillo de río para la eliminación de socavones.
- Trabajos de pintura de cerramientos exteriores y barandillas.
- Reparación de la cubierta transitable en la zona deportiva.
- Reparación de la canaleta de evacuación de aguas pluviales en la zona deportiva.
- Renovación de los aparatos bio saludables.
- Suministro de mesas de exterior compuestas de materiales reciclados.
- Instalación de mesas de ping pong aumentando la oferta deportiva de las instalaciones.

6.4.3 Seguridad

En materia de seguridad en el Parque del Oeste, se debe destacar que, durante el ejercicio 2018, se elaboró un Plan de autoprotección que, actualmente se encuentra en fase de implantación.

El mencionado Plan de Autoprotección tiene por objeto establecer los criterios esenciales, para la regulación de la autoprotección del Parque del Oeste. Así, con el mismo se persigue, fundamentalmente:

- Evitar, en la medida de lo posible, que se produzcan situaciones de emergencias.
- Tener informado al personal del Parque del Oeste de cómo deben actuar ante una emergencia y de las condiciones normales para su prevención.
- Disponer en la organización de personas formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de una posible emergencia.
- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección de los que se disponga.

Además de lo anterior, se han realizado las siguientes actuaciones en materia de seguridad:

- La contratación de un servicio de vigilancia consistente en tres visitas presenciales por un vigilante de seguridad sin arma todos los días del año en horario de tarde y una ronda a primera hora de la mañana fines de semana y festivos como mejora de la seguridad de los usuarios e instalaciones.
- Contratación del servicio de prevención y control de la Legionelosis en las instalaciones del Parque del Oeste.
- Adaptación en una de las puertas de entrada al parque un acceso de emergencia para vehículos.

6.4.4 Accesibilidad

- La eliminación de desniveles en el pavimento con el rellenado de alcorques en árboles con caucho eliminando riesgo de caída y mejora en la accesibilidad del recinto.
- La puesta en marcha de puerta de entrada para el acceso a la zona del grupo zoológico en el zigurat para personas con movilidad reducida.
- Instalación de megafonía para el cierre de puertas de entrada.

6.4.5 Otros

- Instalación de iluminación navideña con motivo de las fiestas de Navidad.
- Cine de verano, mediante la colaboración con el Festival de Málaga en las proyecciones de CINE ABIERTO, proyectándose un total de 3 películas en los meses de julio y agosto en las instalaciones del Parque del Oeste.

6.5 Visitas y actividades

El Parque del Oeste ha contado con una afluencia de 2.560.178 visitas durante el año 2018.

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
176.692	135.640	189.180	209.067	225.511	256.356	281.437	274.928	236.414	215.875	173.414	185.664

El Parque se abre a múltiples posibilidades ofreciendo zonas diferenciadas para el uso y disfrute del deporte, el juego, la cultura, el reposo y el paseo.

Respecto de las actividades que han ocupado temporalmente las instalaciones del Parque del Oeste en el ámbito de aplicación de la Ordenanza nº 53, han sido las siguientes:

Peticionario	Fecha	Actividad
Área Serv. Operativos/Fiestas	3,4 y 5 de enero	Fiesta de Reyes
Junta Dto. Nº 7, Colegio Rosario Moreno	5 enero	Carrera Solidaria
Málaga Film Office, Sta. Mónica Productions	16,17 febrero	Grabación video-modelos
Junta Dto. 7, Colegio Rosario Moreno	5 abril	Carrera Solidaria
Jta. Dto. 7, A. VV. La Paz	14 abril	1ª Jornada Infantil por la Paz
Festival de Cine de Málaga	11, 24 Julio/8 agosto	Proyección cine
Jta. Dto. 7, C.D. La Paz	Todo el año	Entrenamientos fútbol
Jta. Dto. 7, Asociación RETO	1, 2 septiembre	Torneo Fútbol
Jta. Dto. 7/Colegio San Patricio	4 octubre	Jornada Deportiva
Jta. Dto. 7	4, 11, 18,25 oct,1, 8, 15, 17, 25, 29Nov, 6, 13, 20dic.	Talleres Infantiles
Jta. Dto. 7, Asoc. Asotte	5 octubre	Torneo Petanca
Particip. Ciudadana, CEAR Ayuda Refugiado	17 octubre	Talleres interculturales, partido fútbol

7. TRANSPARENCIA, CONTRATACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

7.1 Transparencia y concurrencia de los procedimientos de contratación.

Durante el año 2018 se ha continuado con la implementación del Portal de Transparencia en la web de LIMPOSAM incluyendo las determinaciones previstas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Igualmente, se ha aumentado la transparencia y la concurrencia en la contratación pública, acudiendo en ocho de las nueve licitaciones a procedimientos abiertos. Igualmente, se ha mantenido la inclusión en el Perfil del contratante de LIMPOSAM (ubicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público) de la información relativa a todos los contratos menores de importe superior a 3.000 € (IVA incluido) y se ha procedido a la publicación de los listados trimestrales de contratos menores ordenados por proveedor.

También, durante el ejercicio 2018, se ha procedido a publicar en la Plataforma de Contratos del Sector Público, respecto de contratos licitados con anterioridad a la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos, información sobre las modificaciones y prórrogas realizadas (aun no siendo obligatorio para estos contratos).

7.2 Buen Gobierno Corporativo

7.2.1 Adopción de medidas para la disminución de la conflictividad laboral.

En el año 2017 se puso de manifiesto por alguno de los consejeros de LIMPOSAM, concretamente en sesión del Consejo de Administración de LIMPOSAM de 29 de marzo de 2017, su preocupación por el número de expedientes disciplinarios abiertos a los trabajadores y la judicialización de estos.

En este sentido, si bien el número de sanciones no es muy significativo si se tiene en cuenta el número de empleados de LIMPOSAM, a finales de 2017 se dieron instrucciones por la nueva Gerencia de LIMPOSAM relativas a mejorar y/o revisar los procedimientos internos de imposición de sanciones, con la finalidad de encontrar un equilibrio entre la correcta supervisión de los servicios que presta la sociedad y la apertura de expedientes sancionadores en los casos estrictamente necesarios.

Así, gracias a las medidas adoptadas, durante el ejercicio 2018 se impusieron un total de siete sanciones disciplinarias, frente a las dieciséis que se impusieron en el ejercicio 2017, llegando sólo una de ellas a los tribunales, frente a los cinco procedimientos judiciales que tuvieron lugar en 2017. Finalmente, indicar que en los dos primeros meses del ejercicio 2019 no se ha impuesto sanción disciplinaria alguna.

SANCIONES DISCIPLINARIAS				PORCENTAJE REDUCCIÓN	
2017		2018		2018	
Impuestas	Judicializadas	Impuestas	Judicializadas	Impuestas	Judicializadas
16	5	7	1	56,25 %	80 %

7.2.2 Adopción de medidas para la implantación del Reglamento Europeo de Protección de Datos.

En el ejercicio 2018, se ha creado, a través de la Instrucción 2/2018 de la Dirección Gerencia, la Comisión de Seguimiento de la Implantación del Reglamento Europeo de Protección de Datos, para poder implementar las medidas que se estimen oportunas de cara al cumplimiento efectivo de la actual normativa en esta materia, realizándose reuniones mensuales y coordinándose con la Delegada de Protección de Datos del holding municipal nombrada por el Ayuntamiento de Málaga y perteneciente al Centro Municipal de Informática (CEMI).

7.2.3 Adopción de medidas para la implantación de la nueva Ley de Contratos del Sector Público.

En el ejercicio 2018 se han modificado los documentos que integran los expedientes de contratación de la sociedad, a los efectos de garantizar el cumplimiento de las nuevas determinaciones introducidas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Así, se ha mejorado el documento justificativo de la necesidad de llevar a cabo una determinada contratación de obras, servicios o suministros, que se ha convertido en una memoria justificativa de la propia contratación; se han introducido condiciones especiales de ejecución en los pliegos que rigen las licitaciones (condiciones de tipo social y medio ambiental); se han establecido medidas de control para evitar incurrir en fraccionamiento de contratos, entre otras.

7.2.4 Ordenanza Fiscal nº 53 para el aprovechamiento del Parque del Oeste

La Ordenanza Fiscal nº 53 regula el procedimiento para que cualquier ciudadano interesado pueda hacer un uso especial de las instalaciones del Parque del Oeste previo pago, en su caso, de la correspondiente tasa.

Si bien la mencionada Ordenanza se ha venido aplicando desde la creación del Parque del Oeste, en el ejercicio 2018 se ha analizado el procedimiento que venía tramitando y la participación en el mismo de LIMPOSAM, a los efectos de determinar si era posible mejorar el mismo o si había alguna circunstancia a corregir. De esta forma, se han mantenido reuniones con responsables del Organismo Público de Gestión Tributaria, con los responsables del Área de Vía Pública y con el Interventor General del Ayuntamiento de Málaga.

Como consecuencia de las actuaciones realizadas, se detectó la necesidad de modificar la participación de LIMPOSAM en el proceso de autorización derivado de la Ordenanza Fiscal 53, consensuando con el Área de Vía Pública el nuevo procedimiento a seguir y clarificando la participación de la sociedad en el mismo.

8. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

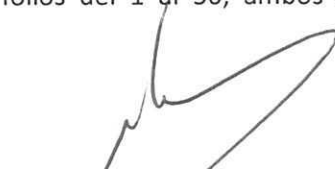
Durante el ejercicio 2018, la Sociedad no ha efectuado actividades en materia de I + D ni ha realizado adquisiciones de acciones propias, no habiéndose producido tampoco acontecimientos importantes para la sociedad con posterioridad al cierre del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018 que afecten a la imagen fiel de la empresa

FORMULACION DE CUENTAS

Los Administradores/Consejeros de la Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M. (Sociedad Unipersonal), declaran firmados de su puño y letra mediante la firma del presente folio, la totalidad de los documentos que componen estas cuentas anuales referidas a 31 de diciembre de 2018 que han quedado recogidas en los folios del 1 al 56, ambos inclusive y numerados correlativamente.



Fdo.: Dña. M^a Teresa Porras Teruel
D.N.I.: 52542114V
Presidenta

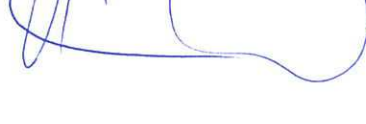


Fdo.: D. José del Río Escobar
D.N.I.: 24819677D
Vicepresidente

Fdo.: Dña. Elvira Maeso González
D.N.I.: 25680782V
Vocal




Fdo.: Dña. M^a del Mar Martín Rojo
D.N.I.: 53684416R
Vocal



Fdo.: Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela
D.N.I.: 25107810K
Vocal



Fdo.: Dña. M^a Begoña Medina Sánchez
D.N.I.: 22701199S
Vocal



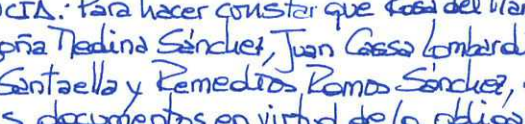
Fdo.: D. Juan Cassa Lombardía
D.N.I.: 09425994L
Vocal



Fdo.: Dña. Isabel Jiménez Santaella
D.N.I.: 24887906C
Vocal



Fdo.: Dña. Remedios Ramos Sánchez
D.N.I.: 25576097M
Vocal



Fdo.: Dña. Vanessa Pérez Pérez
D.N.I.: 53685725E
Vocal



DILIGENCIA: Para hacer constar que Rosa del Mar Rodríguez Vela, Begoña Medina Sánchez, Juan Cassa Lombardía, Isabel Jiménez Santaella y Remedios Ramos Sánchez, firmaron los presentes documentos en virtud de la obligación prevista en el art. 253.2 del RDL 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, habiendo manifestado, en la sesión de fecha 26 de marzo de 2019 del Consejo de Administración de la Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M., su disconformidad con los mismos.

Fdo.: D. Armando Vela Prieto
D.N.I.: 26037956R
Secretario no consejero

